Est 112
Tab 73

Tratados — 12

Hecho Indice Va[illegible]

guna à sus oìdos dissona, ni à su vista indecente. Esto publica el Autor de esta obra como agradecido à la enseñanza de su Maestro. Pero, ò desgracia! que siendo uno, y otro concertantes en esta lid literaria, parece, que ambos no son Jasones para tener esta gracia.

En esta defensa Apologetica (aunque Discipulo) se muestra su Autor mui Maestro; pues si este, en sentir de Bercorio, *debet esse completus in scientia, discretus in prudentia, secretus cum modestia*, tan identificados se hallan en èl estos predicados, que la mayor prueba costearà este papel, siendo el mismo quien la publica. Berc. D.

Completus in scientia: bien lo demuestra; pues en su primer juicio propone lo que es verdaderamente Cancro en doctrina antigua, causas, de que procede, signos, que lo demuestran, prognostico, con que vaticina, y finalmente curacion con-

sign

los r

el f

Sue

y co

y q

en e

ma

mu

acei ... reverentes ...

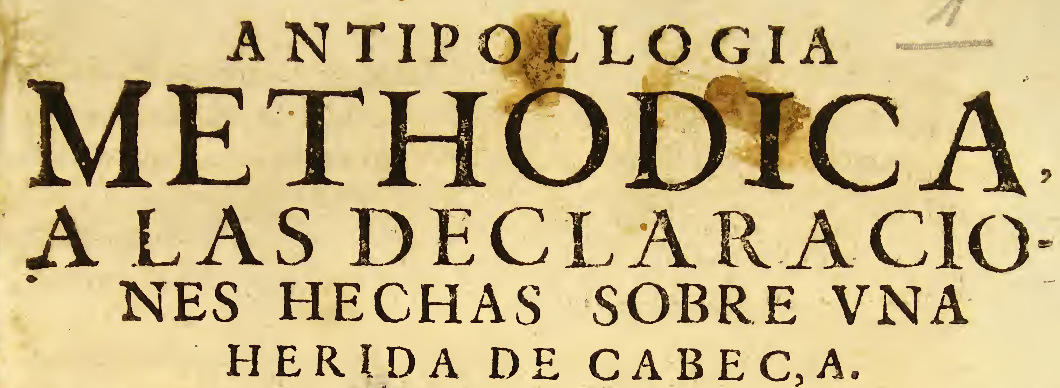
èl el objecto la defensa de su Maestro, y su doctrina, en donde como Discipulo podia tener algunos deslizes en la pluma, que formassen algunas no mui concertadas lineas, solo tributa discreto eficaces razones para su defensa: con que demuestra, que su oposicion solo es hija de su entendimiento, sin entrar en compañia la voluntad.

Secretus cum modestia: finalmente en esta Apologetica defensa se hace patente la modestia, con que escribe su Autor; pues en ella se muestra tan callado, que aunque en ella habla, es solo lo que conduze à su oposicion, y sepulta en el olvido lo que le parece, que son armas indecentes à ella, y solo conducentes al que carece de razones.

Defiende en esta obra, como principal objecto de

¶¶

Indice



ANTIPOLLOGIA METHODICA, A LAS DECLARACIONES HECHAS SOBRE VNA HERIDA DE CABEÇA.

POR EL LICENCIADO GERONIMO DE Bustamante, Medico, y Cirujano, Cathedratico de Cirujia, y Anatomia en la Vniuersidad desta ciudad de Seuilla; Cirujano que fue de Camara del Excelentissimo Señor Duque de Arcos.

DIRIGIDA AL EXCELENTISSIMO, Y NOBILISSIMO Señor Marques de Zahara, Conde de Caçares, y Bailen, Señor de la Casa de Villagarcia, y de la villa de Marchena, &c.

EXCEL^mo. PRINCIPI D. D. LVDOVICO Ponce de Leon, Marchioni de Zahara, Comiti de Caçares, & Bailen, Domino domus Villagartiæ, ac oppidi Marceriensis, &c.

QVANDOQVE, & non rarò (ò nobilissime Princeps, cuius in æuiternam, stirps analium temporis historiam propagāda) quandoquè, & non rarò (inquam) ob irruentium aduersariorum calumniam, ac detractionem otio torpuisse, ingeniorum prouectorum acumina malunt, quám ventorum procellis dilacerantium linguarum agitari; atq; laqueis à veritate, & ratione longè discriminātibus, quippe ab innidia deuelatis, ac structis, iactura torqueri. Cuius timore percussi alte girantibus columnis priusquā in lucem edere conarentur, opera, vt â longê perspecta eorū defectus abdi paterentur, veteres perpendebant.

In irritū abiret spes, caderentq; conatus, cum tot, tantisq; maculis, ac erroribus opusculum meum inspersum, ne dicam conspurcatum sit, nisi in tam altè in cœlum æquitatis, solis splendorem nobilitatis, virtutum firmamentum, præcipué benignitatis omnibus, ac beneuolentiæ erga tuos girante columna apponere prius in animo esset.

At voluisse sat est, animum non carmina iacto,

Cecinit Lucanus, *& Poeta.*

Accipe parua mei lætus munuscula census,
Nec quæ sint, sed qua suscipe mente data.

Me, à Te in me, & ab Excellentissimo D. D. meo Duce, collata beneficia impulerunt, ac potius incitarunt, vt paruulum ingenioli mei hunc primum fœtum, quem libenter, in obsequiū tibi præstandum voueo, ac consecro, præcibus indulgerem, suscipere non dedignare. Paruum opus, sed magna quidem volū-

tas, quod etsi tanti audaciæ, vt sibi talaria induat, ad tuos pedes velociter currēdum, vbi certum tutamen, & refugiū plane impar profitear; dum tamen æqualia rependere ipsa tuorum magnitudo non patitur, pietatis clypeo protegere, haud dubitabis; nunc dum mihi adfueris clypeus cum inimicis certamen, ac contensionem initurus minimé scusabo, patrocinioq; tuo palmæ, & coronæ thesseram reportaturus securus in literariam palestram descendere possum. Tuum igitur erit potius quàm meum à virultis, liuidisq; calumniatorum morsibus id vindicare, atq; defendere. Quo, & ad maiora adipiscenda animum, & ad tua canenda vocem, & anhelitum addes.

Namque ego sanê quandiu hos spiritus reget artus, regias animi tui dotes; quas meo quidem videri, liricus contemplabatur, quando concinne cecinit:

Mecænas atauis edite regibus.

& virtutes tuam seorsim integritatē, egregiam liberalitatē, summam inuicti animi generositatem, atq; constantiam, illustrem vitæ splendorem, elegantissimorum morum suauitatē, grauem modestiam, spiritus generosi indolem, perspicacis ingenij acumen, veræ nobilitatis lumen, præclaram virtutum eminentiam, humilitatis excellentiam: ac deniq; â teneris annis literarū summā humanarū eruditionē: quibus præcæteris optimatibus polles, verbis, & scripto profiteri nō desinam. Vale, & Nestoreqs viuas annos, vt tua protectione munitus altiora petere indies ausus sim. Marciæ postridie Nonas Aprilis. Anno Domini 1639.

Seruus semper V. S.

Licenciatus Hieronymus de Bustamante, & Mansilla.

SI digno de admiracion les à parecido a algunos las enemistades, y discordias, que suele auer en nuestra facultad, sobre defender, y patrocinar algunas opiniones encontradas, diligenciando trabajos, abonos de su opinar, con estudios atildados, comprobando su sentir, y con pareceres de eloquentes antiguos, y primados en la facultad, confirmando su discurso: aduiertan las controuersias, que ha auido entre los mas doctos, assi de humanas, como diuinas letras; y para dezirlo en breue, quien leyere las obras de san Geronimo, san Agustin, santo Tomas, y el Sutil Escoto, Doctores, y luz de la Iglesia, verà, que muchas vezes tuuieron diuersas, y encontradas sentencias, no siendo otro su fin, que indagar, y conseguir la verdad. Cuya dificultad enseñò Galeno, 1. aph. com. 1: *Neque enim, si veritas esset inuentu facilis, tot, ac tanti viri, qui illam perquisierunt, vnquam essent in tam contrarias sectas dispartiti.* De lo qual bien experimentado el venerable Hipocrates, dezia, lib. epist. epist. ad Crateuam: *Multa enim nos, qui mortales sumus, latent, vtpotè non omnino per veritatẽ roboratos ad id, quod obscurum est, omnem vim aggregatam esse oportet.* Y dexara de admirarse (si bien no del todo) si repara en q̃ no todas las vezes son guiados de este honesto fin, sino compelidos, o ya de inuidia, frequente compañero de la virtud, de quien dixo Cic. 4. reth. *O virtutis comes inuidia, quæ bonos insequeris:* O ya de odio, y emulacion, instimulador de la conciẽcia, que de tal suerte atormenta, y dessigura, con quien mas comunicaciõ tiene, que lo transforma en fiera horrible, mal tratando su coraçon con nueuo genero de penas, constituyẽdole por enemigo proprio: *Inuidia suorum carnifex* (dixo Crisologo serm. 172.) *extendit sensus, torquet animos, discrutiat mentes, corda rumpit:* pues su mayor gozo y descanso es, aunque sea a costa de su opinion, y pundonor, derribar al que pretende: y assi el tragico Seneca:

Pelopis domus ruat, vel in me
Dummodo in fratrem ruat.

Vituperios, de mas que idolatra, merece el combatidor de la verdad, y en su defensa le es licito a qualquier, sufrir le abor-

aborrezcan; pues es cierto, que aunque padezca naufragios perseguida, resultas seràn de esplendidos lustres, que en su abono campeen, porque aunque se vè trabajada, y acosada: nũca vẽcida. Dizelo assi san Agustin epist. 48. san Gregorio, in reg. san Bernardo, serm. 99. Y Claudio Minoes sobre la emblema 28. de Alciato: *Tempus in lucem tandem veritatem trahit*. Y en otra parte el mismo sobre la emblema 107.

Magna meri vis est, fortis rex, fœmina fortis:
Forti a, quæ cum sint, verum tamen omnia vincit.

libro tercero de Esdras, c. 4. dixo Sorobabel: *Veritas manet, & inualescit in æternum, & viuit, & obtinet in sæcula sæculorum*, y por todo el cap. se hallaràn Elogios grandes de la verdad.

Dos desseos me han dado instancia, a tomar la pluma en tã grande empeño. Al primero he satisfecho con manifestar la inuidia, y odio de mis aduersarios, apadrinado de la verdad desnuda, Horat. 1. Car. *In corrupta fides, nudaq; veritas*. Pues no teniendo por donde contrastarme, se valieron de hazer vnas declaraciones, tan contra Dios, el arte, y sus preceptos, como adelante se verà, sin duda que para hazerlas, no consultarõ a Tagaul. institut. Chirur. lib. 2. c. 3. *at verò interim te admonitũ velim, ne iuditium tuum in hac re præcipites, sed maturè, prudenter, ac circumspectè omnia definias*, porque aqui enseña el modo que se ha de tener, en declarar que no sea precipitado, ni lleuado de la passion, sino que madura, y prudentemente, se atienda a todo, no quitando a la parte su derecho, ni por disculpar al caido, se culpe a el que no la tiene, ni auiã de auer visto aquel consejo de Claudiano.

Nec tibi quod liceat, sed quid fecisse decebit
Ocurrat: mentemq; domet respectus honesti.

A el segundo espero satisfazer, refiriendo el caso, y cura, desatando las objecciones, que en contra se me pueden poner, para que con la calificacion del docto, aprueue el lugar el buen zelo, con que me he desuelado en la restauracion de la salud, assi del humilde y pobre, como del poderoso y rico, con los mas felices sucessos, que ha tenido hombre en la facultad: pues en mas de dos años a penas se me ha muerto vno, o dos

õ dos de quantos he curado tan peligrosos, que es bastãte ob jeccion, a los que dizen de la experiencia del Dotor Paez por la edad.

El Euãgelista S. Math. c. 7. *à fructibus (id est, operibus) eius agnoscetis eos*, las obras y curas hizieron tan insigne, y le dieron tanto nombre por todo el Orbe en tan tierna edad a Auicena, q̃ de diez y seys años, le consultauan los Medicos mas antiguo de su tiempo, de diez y ocho fue a curar a Nuhc. principe, a quien sus famosos Medicos no auian acertado a curar. Galeno Principe de la medicina, de catorze años supo Gramatica Logica, y Arismetica, de quinze Geometria y Astronomia, de diez y siete era quando enpeçó a estudiar la medicina, y de diez y nueue sabia mas que su Maestro Atheneo, antes de tener treynta era famoso Medico de los Digladiatores, dõde fue pasmo y admiracion del mundo, de treynta y siete vino a Roma, donde fue tan prodigioso, quanto odiado de los Medicos viejos: lo qual le obligó a boluerse a su tierra, que la malicia de los presentes tiempos tan concorde en todo con los passados, nos muestra auer sido el mundo vno, y que tambiẽ auia entonces como agora, quien lo que sueña, afirma auer oydo, y lo que oye dize que ha visto.

Omito insignes moços en diuersas ciencias, que puesto q̃ los bienes de naturaleza los reparte su diuina Magestad como es seruido. bien puede dar tal talento, y capacidad a vn moço, que en breue tiempo sepa lo que no pudo alcançar vn viejo en toda su vida, parecer es este de Plauto in trinummo, *non ætate, verùm ingenio adipiscimur sapientiam*, bien manifiesto, y claro està esto en el Apostolado de Christo, pues con auer tantos viejos, ninguno supo el misterio de la Santissima Trinidad, hasta que S. Iuan siendo el mas moço, empeçó diziendo: *In principio erat Verbum*: y assi puestos los medios necessarios el cõtinuo trabajo. Virg. *Labor improbus omnia vincit*. Y estudio asiduo, S. Gero. *Homo nõ fit sapiens vi, sed sæpe studendo*: consigue lo que tal vez no se esperò. Realçando esta opiniõ mia Quintiliano, dixo.

Quod cupias dabit ingeniosa iuuentus.

Pesares

Pesares ocasiona si meritos arguyè, que se den vituperios, por lo que se deuen encomios, quejas que con tanta razon, dà Apuleio en la prefaciõ de su practica, pues auiendo hecho algunas obras, no faltò quien se las calumnio por moço, auiẽdose de mostrar, si el calumniador fuera inteligẽte en lo politiço, y prudente en lo publico afectuoso a el aumento de sus letras, y agradecido a su poca edad, *quæ non mensuratur annis*, y mas quando los Medicos racionales, mas se fundan en discurso que experiencia Gal. 6. de comp. phar, secundũ locos: muy oluidado auia de estar del, el Señor Doctor Paez, quãdo asi co mo vido vn enfermo con vn pequeño tumor en la parte superior de las fauces, le mandó olear diziendo, que no auia de viuir vna hora, y la cuchara con que para verle le auia baxado la lengua la mandó quemar, llamaronme, y tomando la indicacion, y viendo la parte, que como digo no estaua inflamada, sino poco, y en la parte superior, dexando el organo libre para la respiracion, le ordenê vna sangria, y a el otro dia otra, sin darme mas priesa, ni cuydado, con que se leuantó luego. Lleguemonos a lo que mas importa, para poder dar paso a lo que se a de disputar y probar, fundãdonos en la verdadera relacion del caso y cura, que se hizo, siendo acompañados desde el tercero dia, hasta el onceno, el Doctor Bartolome Nuño Guillen, y el Licenciado Melchor de Villareal, la qual và firmada de sus nombres.

i lo parecen [illegible] alabança de la senecta vease en vna apologia y sobre la opina de la preñada del Dr. andres florindo y del Dr. Osa [illegible] xa [illegible].

VERDADERA RELACION del caso.

EN la villa de Marchena en cinco dias del mes de Março deste presente año, yendo aprender a el campo a Luys Marin, moço robusto de veinte y seys años, de complexion caliente, y humedo, de estatura mediano, y musculoso, yendo huyendo, le alcançò el Aguazil, y le dió vna cuchillada en la cabeça en el lado derecho sobre la comisura lambdoydes, cogiendo emtrambos huesos, de que cayó en el suelo, y faltãdo de pies sobre el, le dió con el pomo de la espada muchos golpes, dandole vno de ellos sobre la misma herida, haziendalo

mayor, leuantando en giro la membrana, y cutis, haziendo en medio cauidad. Curole vn barbero examinado de cirujano, dandole quatro puntos, estuuose sin curar hasta el siguiẽte dia en la noche, que me llamaron, y hallè la parte donde recibio la herida muy alterada, causando gran dolor por la tension los puntos: yerto el cuello; con secas en la garganta, y calentura no pequeña. Haziendo la comun interrogaciõ, respondio, que auia caido, y dadole ganas de trocar, las quales se le apaciguaron con vna poca de agua que auia bebido en vn cortijo cerca. Desapuntè tres puntos hàzia la parte mas baxa, y salio cantidad de sanies retenida; formèla mojando los lechinos en digestiuo hecho de yema de hueuo, y aceite de Aparicio; vntè la circunferencia con azeite rosado, y puse el pegado de vnguento amarillo en poca cantidad, porque no alterara demasiado en cuerpo tã lleno: auiẽdo a esto precedido la sangria. Tuuo noche muy inquieta, desuariando mucho, y al otro dia estaua la calentura del mismo tenor, cõ vnas accessiones inordinadas. Segui la misma intencion, mandandole sangrar, y que conuenia para su cura sacarle de la carcel, lo qual no se hizo hasta la noche: y aũque le estuue aguardando en su casa para curarlo, llegò tan fatigado, y con tantos desmayos, que me dixeron los que lo traian, que se les auia quedado dos, o tres vezes por muerto; por cuya causa no huuo ocasion mas que de repetir los apositos, y dexarle sosegar. Tuuo noche muy inquieta, arrojandose de la cama, delirando mucho; a la mañana le hallè con todos los sinthomas mas aumentados, la circunferencia de la herida mas hinchada, y que comprimiendola arrojaua por vna pequeña caberna, que perforaua hasta el craneo en la parte mas decliue, icor purulẽto, y fetoroso. Auia quitadose dos, o tres vezes los apositos; lleuando muy amenudo las manos a la cara, y cabeça; y sobre todo auia tenido vomitos viliosos. Predixe el peligro, y no quise se inouase nada hasta que vinieran dos acompañados, que fueron el Doctor Nuño, y el Licenciado Villarreal. Pareciones en la consulta, que por no auer esperanças de que se pudiera vnir

vna porcion de cutis, y membrana, se cortase, por cuya remocion, quedando redonda, conuenia mudarle la forma, abriendo en Cruz, y apartando bien el pericraneo, que por estar contuso, estaua descontiguado del craneo, y assi con mucha facilidad se consiguio, para que descubriendose, nos hiziessemos ciertos del daño que en el auia, con que las materias tendrian mas conueniente exito, y no perforaran a la parte interna. Formose, y hizosele la diligencia de la tinta, y descubrio sobre el parietal vna rimula transversal, la qual se igualò, y la cisura se fue digiriendo, y el flemon con la euaquacion cedandose. Esto era a la entrada del quarto dia, y a la salida le sobreuino vna diarrea viliosa, que durò hasta el quinto ceso; y empeçole a sobreuenir vna erisipela a la circunferencia de la herida hasta la frente, que deiecó mucho los labios della. Y a los siguientes dias, que fue el sexto, y el septimo, fue la erisipela en mucho aumento, andando por toda la cara, hasta baxar a los pechos, y espaldas, hinchando mucho los ojos, y las demas partes que ocupaua, por ser flemonodes. Por cuya causa se ordenó vna sangria con mucha atencion a las fuerças, fuesse pequeña, que apenas llegase a tres onças, la hizo el barbero tan copiosa, que passó de dos libras, con que quedando tan sumamente debil, se nos frustrò el fin mas principal de la manifestacion queralegrar. Quitosele a el digestiuo la trementina, por lo seco, y delgado que se pusieron los labios, no lleuando mas que azeite rosado, y yema de hueuo, y en el pegado vnguento blanco. Desde que la diarea cessó, sucedio absoluta adstriccion de vientre, tanto que ni a clisteres lenientes, ni purgantes, ni calas quiso obedecer; y el casco fue perdiẽdo su color hasta acabar en negro, y por la comisura, y fractura salia vna materia muy fetorosa, y imperfecta, con que se humedecian los apositos, que en estremo olian mal; y esto no se podia originar de las partes externas, porque tenian la destemplança que he dicho. El delirio, y calentura fueron continuandose con algunos mouimientos conuulsiuos; la voz se perturbò, la apetencia se deprauò, y si algo tomaua, lo boluia a trocar.

Fueronse

Fueronse reparando las fuerças con algunos extrapositos hasta el nono, en que vino por acompañado el Doctor Paez Cirujano, hize relacion de lo succdido, y hecho. Consultóse el caso y salio, que se le añadiese vna poquita de trementina a el digestiuo, y dãdo todo lo hecho en presencia de todos por bueno, dixo (a espaldas bueltas) que la vncion de azeite rosado (que se hazia a la circunferencia, la qual aprobô el Licenciado Luis de Fuentes, que vino el quinto dia a verle) con la manifestacion, no estauan bien hechas: lo qual viniendo a mi noticia, le probè, que estaua hecho segun arte, y bien, con los libros en las manos; sin que respondiera mas, que no lo auia dicho: mas poco importò si luego se boluio a desdezir con la declaracion. Fuese prosiguiendo la cura hasta el onzeno, y a la salida, se elò todo, y quedò casi apopletico: y a la entrada del dozeno, echò gran cantidad de materias sanguinolentas, y fetorosas por narizes, y colatorios, que se ahogaua, sin poder tragar ni aun agua: y las materias eran en todo correspondientes a las que humedeciã los apositos, mejorose algo, y a el amanecer boluio a delirar, y a crecer la calentura, con vnos pulsos paruos, debiles, celeres, frequentes, y contraidos. Hasta este tiempo le assisti. De alli adelante le hizierõ vna cura muy distinta, porque en dia y medio le dierõ tres bebidas cordiales, quatro quartillos y medio de vino, y en la llaga miel colada, y aceite de aparicio, partes iguales, y encima vn pegado de vnguento amarillo, de vn dedo de grueso. A la salida del catorceno muriò con vnas camaras. Despues vide a el difunto, el qual tenia todo el lado hasta el braço, donde recibio la herida, muy hinchado, a el tacto mole, y el color morado.

Lo contenido en esta relacion, es el caso como verdaderamente passò por saberlo como quien assisti o a la cura del dicho enfermo. Y lo firmè. Doctor Nuño Guillen.

ESTA relacion es verdadera, y por constarme de ello; porque me hallè a la dicha cura, lo firmè.

Lic. Melchior de Villareal.

LO que se ha de ventilar es, si conuino la vncion de azeite rosado, si la manifestacion de la herida en forma de Cruz. Si las bebidas cordiales, y el vino. Para que liquidando la verdad, se infiera como verdadera, y legitima conclusiõ, que la herida fue mortal, si bien no de las de necessidad; si de las que mas vezes matan, y raras de ellas sanan, y conualecen. Con que quedarà clara, y manifiesta la malicia y falsedad de los declarantes: los quales para hazer numero, se valieron de Espinosa, persona que de barbero aun no conocido, auia venido aprobado de Cirujano vn mes auia: haziendole que declarase, que la herida auia sido con instrumento scindente, y que le auia preguntado, si auia caido, vomitado, y las demas preguntas. Contra lo qual ay muchos testigos, que le vieron curar, y juran, que no le oyeron preguntar tal. Y asi mismo le instruyeron en que dixera, que no tuuo accidente alguno, hasta que se manifestò: y assi, que por causa de la dicha manifestacion (a lo que parece) porq̃ fue mucho el rompimiento del pericraneo; que por esso suelen venir semejantes accidentes, y delirios, que estos son bastantes para causarle la muerte. Por cierto digno de qual quier graue castigo quien jura lo que no vido: porque Espinosa nunca se hallò presente a ninguna cura.

Entra luego el Licenciado Ponce diziendo, que al octauo dia en la noche fue a ver a el dicho enfermo, y que despues de auerle hecho la relacion, y descubierta la herida, vido, que estaua sobre el huesso occipital del lado derecho de la cabeça, con vna gran manifestaciõ en forma de Cruz: y auiendo apartado los labios de la herida, y descubierto mucha parte del craneo, vido, que estaua liso, y blanco, y en su color natural, sin quiebra, ni señal de fractura, ni rimula capilar. Y que de la relacion que le referi, y de lo que vido, juzgò, que los accidentes de erisipela, que tenia, y delirio, que dixeron auia tenido, y vomitos, se auian originado de la apersion, y scision del pericraneo. Porque es cierto, que no auiendo fractura, ni daño interno, no era necessario, ni conueniente hazer la dicha apersiõ: y estar assentado en bue

na

na medicina, y cirujia, que los accidentes que vinieron, pudieron originarse de la dicha manifestacion, &c.

Siguese luego el D. Paez, declarãdo lo mismo, q̃ por no ser polixo, no lo refiero, y refuto tanto absurdo como en ella se contiene: porque con dezir las falsedades, que vna, y otra contienen, constarà, que no pueden hazer, ni sucederles cosa buena a tan malas intenciones.

DEL ACEYTE ROSADO.

DE quatro diferẽcias de aceyte rosado escriuió Mesue, la primera que llamamos completo, hecho de tres infusiones de rosas, y puesto al Sol, por quarenta dias, colado y puesto otra vez al Sol, es la que està en vso de los Cirujanos, y Medicos, y el que mas de los Boticarios, el que escriuiò Gal. 3. pergen. *bonum rosaceum semper dico in quo plurimæ rosæ macerata fuerint*, tiene virtud de confortar, resoluer, ablandar, mitigar dolor, y compescer corrimientos: testifica lo Iuan Ludouico Veltraldo par. 2. externor. medica. aparatu, C. 16. *valet autem hoc oleum ad roborandũ, resoluendũ, lenien dum, & sedandum dolores, ac fluxiones*, Castro lib. 3. de simp. medicam. facult. c. 4. que es frio en el principio del primero grado, dize Gal. 3. de simp. c. 6. y de moderado, y te pido calor en el mismo lib. c. 7. assi que in actiuis es atemparado, porque no recede de la mediocridad, pero in passiuis es humedo a predominio, aunque tenga alguna adstricion, pues que medicamento se puede hallar, ni aplicar a la circumferencia de vna herida en quien mas juntas se hallen las intenciones, que procuramos, que es mitigar dolor, cohibir fluxiones, y prohibir que se apostemе la parte? enseña Guido esta doctrina tratad. 3. doct. 2. cap. de vulneribus, *& circumferentiæ semper innunguntur oleo rosaceo, vt dolor & discrasia sedentur, & à postema prohibeatur*, y antes que el dicho Autor Auicena lib. 4. fen. 5. trat. 3. c. 1. Paulo lib. 6. c. 90.

Es sentir de Cornelio Celso inferido del lib. 5. c. 26. §. 21. *nõ alienum est, etiam vbicumque vulnus graue est impositum, quo id iuuetur*

iuuetur insuper circumdare lanam succidam ex aceto, & oleo, vel cataplasma si molis is locus est, quod leniter reprimat, si neruosus, aut musculosus quod emoliat, no es fuera de razō, que en qualquiera parte que estè la herida, aunque sea graue, despues del aposito, con que se procura la principal inteucion, pon ei en la circumferencia vinagre, aceite, y lana sucia, la qual tiene virtud la lana de resoluer, el aceite de molificar, y el vinagre de repercutir, enfriar, y penetrar todas estas intenciones se hallan en el aceite rosado [si bien en quāto a el enfriar con mas remision, porq̃ el vinagre es frio en fin del primero, y el aceite en el principio del primero) luego de sentencia de Cornelio, se infiere que conuiene el aceite rosado, y luego lo confirma: *Si neruosus aut musculosus quod emoliat*, el aceite rosado es emoliente, luego està bien aplicado

Confirma esta opinion la autoridad de Ambrosio Pareo libro 8. de vulneribus ingere c. 8. Fragoso lib. 3. de las heridas, y en la glosa en diuersas partes, Daça en la 2. parte de su prac. y Theori. c. 4. de las her. de cabeça con contusion, Tagaulcio lib. 2. institutionum Chirurgic. los quales en los lugares citados mandan que se haga el fomento del aceite rosado, a la circumferencia de la herida.

Confirmase con razon, porque la dicha aplicacion, no tuuo contra indicante, ni prohibente, porque discurriendo por todo, ni el dolor, ni el flemon la contraindican, ni prohiben, antes vno y otro se curan con el tal aceite, sobre que se pueden ver los Autores, alegados en sus proprios capitulos, que conuiene en el flemon, lo enseña Gal. en muchas partes lib. 2. de arte curatiua ad Glau. c. 2. 3. Meth. c. 16. 3. simplic. medicam. facult. c. 9. ni menos la parte, quando aū siendo el humor de su calidad frio pide que se repela de ella Gal. *repellendus est is humor à capite quisquis fuerit*, y en esta autoridad fundados Masarias, y los demas praticantes lo administran en el letargo, y apoplexia, y en las demas, que son soboles de causa fria, luego con mas propiedad en tumores calientes, teniendo inflamacion interna antes que se aplicasse, y no como dixo el que reprehendiò esta doctrina tan

funda-

fundada en buena medicina, que el frenesi vino por causa del aceite, porque siendo frio auia hecho, que el calor se entrase en el celebro, no sabia bien el temperamento del aceite rosado.

Confirmase lo segundo, porque desto se sigue, q̃ en las heridas penetrantes, no se ha de echar sobre la dura mater inflamada, porque el aceitẽ con su frialdad, harà retroceder el calor a el celebro, y causará frenesi, concederlo es absurdo, y contra la comun pratica, y escuela Arabiga: Avi. Rasis, Auenzoar, Serapio, Albucasis, y Cornelio: los quales en comprobacion de esta sentencia los cita Fragoso, negarlo es contra si, y para mayor fuerça, y confirmacion de mi opinion lo prueuo assi aplicado a la parte exterior, haze cõ su frialdad retroceder el calor a el celebro, y causa frenesi, luego no se ha de aplicar a la interior sobre la dura mater, el antecedente consta de su doctrina la consequencia, no ha menester probacion, porque quanto mas inmediatamente se aplicare a el celebro, tanto mas celer, y facil hara el retrocesso del calor a el, y causarà frenesi, mas con todo esso se prueua y concluye, si por alguna razon no se ha de aplicar a la parte exterior, principalmente porque con su frialdad, aplicado a la parte interna sobre la dura mater, harà retroceder el calor a el celebro; y causará frenesi, luego no se ha de aplicar a la parte interna sobre la dura mater.

Notese el improprio modo de hablar en Philosophia, que el aceite por ser frio auia hecho, que el calor se entrase en el celebro, esto es naturalmente impossible, porque el accidente no puede passar de sugeto en sugeto, porque depende mas del que la forma de la materia.

Quede pues por resulta de lo dicho la aprobacion de medicina tan vtil: para la circumferencia de qualquiera herida: pues no ay otra que assi conforte el calor, y natural cõplexion de la parte, estoruando el corrimiento, quitando la destemplança, y las causas del dolor, Frag. quæst. 77.

QVando se comete vna maldad con titulo de buena intencion, y le viste la mentira del pretexto de la verdad, dificultosamente se conoce su malicia, y tarde se apartan de ella, mas como el ofendido solicita siempre el desagrauio procura quitar la mascara a su emboçado engaño, con que diligencia lograr su intento, que es hazer mal; quien no se lo procura: *Nullas denique* (dize Claudio Minoes sobre la emblema 14. de Alciato) *tantas vires, aut etiam fraudum inuolucra tam intrincata, quæ declinare, aut etiam aduersare nequeat, ingeniosus, beneq; consultus animus.*

Y para mejor conseguir lo propuesto, me parecio acordado empeçar fundando con razones, y autoridades lo hecho en este caso, que es lo contenido en la relacion: de las quales sea la primera. Cortando vna porcion de cutis, y membrana, leuantada en giro, que no auia esperanças que se reuniera, por estar tan separada, y destituida del regimen de naturaleza: quedó la llaga redonda, disposicion digna de consideracion. Cornelio lib. 5. cap. 26. §. 5. *Aliquid etiam in vulneris genere, figuraq; est.* Y reparò mudando la forma, porque esta es de dificil curacion. Testificalo el mismo Cornelio vn poco mas abaxo: *Pessimaq; plaga in orbem est tutissima, quæ linea modo recta est, quo deinde propriùs huic, illi vè figuræ vulnus est, eo, vel deteriùs, vel tolerabiliùs est.* Pessima, dize que es la redonda, y muy segura la que tuuiere rectitud en la linea, que la constituyere. v. g. longitudinal, transuersal, latitudinal, &c. Ampliada la herida en Cruz, passa de pessima a muy segura: luego se ha de ampliar en Cruz. Pruebase el antecedente: ampliada en Cruz, tiene rectitud en las lineas, q̃ la constituyen: Luego ampliada en Cruz passa de pessima a segura. La verdad deste antecedente consta de la Geometria en el cap. 14. de theorematibus lignearũ, donde por primero documento de lineas rectas pone la figura de dos lineas vna a otra, diuidiendose, y haziendo la forma de Cruz. Pruebase la consequencia. La herida redonda no tiene de donde empiece a crecer la carne; y ampliada en Cruz tiene angulos de donde empiece. Cornelio lib. 8. cap. 4. *Si manufaciẽda est*

eſt, ea ferè commodiſsima eſt, quæ duabus tranſuerſus lineis, literæ X figuram accepit, vt deinde à ſingulis procedentibus lingulis cutis ſubſequatur. Luego ſe ha de ampliar en Cruz.

A eſto reſponde el Doctor Paez, que no ſe ha de entender eſta doctrina de las heridas, ſino de las vlceras. Milita en primer lugar eſta reſpueſta contra Cornelio Celſo, en el cap. citado, donde expreſſamente habla de la diferencia, y ſeñales de las heridas. Taga. lib. 2. cap. 1. Gido Cauliaco tratado 3. doctrina 1, ſermone vltimo de vulneribus. *Tertia differentia ſumitur à proprijs differentijs ipſius ſolutionis, vt à magnitudine, & paruitate, æqualitate, & inæqualitate, profunditate, & ſuperficie, totali inciſsione, & aliqua ex parte, rectitudine, & obliquitate, & id genus.* Donde en eſta vltima palabra ſe comprehende la redonda, anguloſa, y otras, que ſon de eſte genero. Da luego la razon inmediatamente de lo que ſe conſigue de atender a eſtas particulares indicaciones, y dize: *à talibus autem differentijs ſumuntur iuditia, & intentiones curatiuæ, & auxilia, & modi, quibus complentur.* Enſeñalo tambien Galeno 3. meth. cap. 1. *Vltra indicationes primas, quæ nõ ſunt partes artis ratione dignæ, cùm ſint idiotis notæ, oportet conſiderare inſuper indicationes particulares.* Haſta aqui habla expreſſamente; ſi admitir caſo de duda, los Autores de las heridas: luego de ellos ſe ha de entender, y no ſolo de las vlceras.

Compruebaſe eſto con la autoridad de Galeno, en el 4. meth. donde dize, que eſtas diſpoſiciones, que impiden la vnion ſon comunes a vlceras, y heridas. *Omne vlcus, ſiuè vulnus, aut ſolùm eſt, ipſumq́ per ſe, nullò, nec cum eo ſimul inuadente, nec ipſum præcedente, aut ſequente alio affectu, aut cum alio quopiam vno, multiſvè conſiſtit; quorum alij non modo ſtatim ab initio vlcus excitarunt, ſed etiam nunc maius efficiunt: alij eius ſine quo non, vt ad curandi opus rationem obtinent.* Noteſe, que dize Galeno, q̃ es tal la naturaleza, y diſpoſicion de algunos de eſtos ſinthomas, que impiden la vnion, que no ſolamente deſde el principio mueuan, y cauſan vlcera, ſino que la hazen mayor: *Quorum alij non modò ſtatim ab initio vlcus excitarunt, ſed etiam nunc maius efficiunt.* Aſsi, que eſta herida deſde luego tuuo

natu-

naturaleza de vlcera; y assi desde el principio, si huuiera venido a mis manos, hiziera lo que se hizo a el quarto, quando no solamente *in fieri*, sino *in facto esse*, era vlcera, con que no queda refugio ninguno a su malicia, o al no saberlo.

Que la confirma mas a la clara el diuino Hipocrates, que en el libro de vulneribus capitis, pone tres generos de llagas en la cabeça, que se han de manifestar, y abrir. El primero, quando està el casco descubierto, y se presume estar tocado del golpe, y no està bien desnudo. El segundo, quando el huesso visto, ay dentro gran cauidad, y fuera pequeño agujero. El tercero, quando la llaga es concaua, y redonda.

Parece, que Hipocrates, quando escriuio estos preceptos miraua a nuestro herido, como en quien concurrieron todas las causas, y condiciones necessitantes de manifestacion. Porque como dixe en la relacion, la llaga era redonda y concaua, y en la parte baxa tenia vna caberna pequeña, que perforaua hasta el craneo, por la qual comprimiendola, arrojaua icor purulento, y fetoroso, siendo de necessidad mayor la caberna, que el orificio. Y quando estas dos vltimas no concurrieran en esta herida, bastaua el ser redonda; porq̃ las de esta figura, como no tienen esquina dedõde empeçar a crecer la carne, tarda mucho tiẽpo en curarse.

Sea la segunda razon, la primera de Hipocrates, en el lugar citado: porque como ya he referido, la llaga tenia vna caberna pequeña en la parte mas baxa, que perforaua hasta el craneo, donde se retenian las materias, y iuan cauãdo, y por la comisura trascolandose a la parte interna, por estar sobre ella, y no tener emisorio competente por donde expurgarse. Aqui cõcurrieron tres razones, que cada qual pide la manifestacion de esta herida que son roto, y contuso el pericraneo, y no tener exito las materias, y estar sobre la comisura.

La disposicion de este, quando, y como serà mas conueniente, enseña la luz, y Maestro de los medicos Galeno, 3. meth. *Si vulnus cauitatem altè reconditam sub cute habet, considerare oportet, vtrum, ea in superiore parte sit, ita vt sanies ex ea prona*

eflu

effluat: an in inferiore sic, vt illic sistatur. Eius igitur, cui effluxus patet, eadem, quæ aliorum curatio est, cui verò nō est huic ipsi moliamur effluxum oportet. Ay que considerar, si la herida cauernosa tiene el orificio en la parte inferior, por donde se expurga de los excremētos, y materias; o si en la parte superior, de suerte que no se euaquen, y purguen las materias, y reteniēdose la hagan mayor. La que tiene conueniente exito, no tiene que ignouar, porque su cura es como las demas heridas; pero sino lo tuuiere, es necessario el hazerlo. Hasta aqui enseña Galeno, quando: y luego va siguiendo la disposicion, y como mas conueniente: *Eius autem effluxus moliendi, duplex ratio est vbi exprimente de ligatura nil promouemus, aliàs tota cauitate dissecta, aliàs in fundo tantùm aperta.*

La diferencia de ligadura, que a tales heridas compete, por ser de figura esphericala cabeça, no so puede adaptar: y assi: *vbi exprimente de ligatura nil promouemus*, por la naturaleza, y figura de la parte, como por extremo remedio, dize, q̃ tal vez se ha de ampliar, y tal contrahir: de las quales se ha de elegir la que permitieren sitio, y naturaleza de la parte, y grandeza de la llaga. El mismo, vn poco mas abaxo: *Quādo verò harum alterutra sit ineunda, docebit tunc locorum ipsorum natura, tum verò vlceris magnitudo.*

Comprueba con grande agudeza, y fuerça de argumento, esta opinion Guido tractatu 3. doctrina 2. cap. 1. *Illud oportet fieri per aperturam, quod non potest fieri per ligaturam, sed prohibitio apostematis, & descensus materiei (quæ est præcipua intentio in omnibus fracturis contusis) non potest fieri in capite benefico ligaturæ: quia ineptum est propter fôrmam, Ergo.* Y por todo el capitulo va siguiendo la prueba.

Y para el conocimiento de aquel, que es roto, y contuso el pericraneo, y que partes mas son las ofendidas con el, es sentir de Auicena, Celso, Vigo, y Arzelata, que precede la consideracion de las causas procatarticas. Vigo, y los citados, cap. de curatione caluariæ: *Oportet considerare percutientē & rem, cum qua fit percusio.* Si cayò de alto, si le dieron con ira, si con instrumento cortante, o contundiente, o pungente; si

 era

era moço, si estaua sin impedimento, &c. porque por esta
conjecturas venimos en conocimiento del afecto, y de las
partes ofendidas. De aqui sacaremos, que esta herida, aunq
precedio instrumento scindente, como consta de la relaciō
del herido, como a esto se llegò el que le dieron en la misma
herida con el pomo, como el mismo refirio, todas las señales
que tuuo fueron de contusa, y asi fue tal a predominio,
por la inequalidad de la scisura, y ser redonda, y caua, que si
bien se mira, es imposible, que instrumento cortante pue
da causar tal diferencia de herida. Como lo adnota Hipo-
crates, cuya doctrina ni admite duda, ni es menos que dig-
na de eterna memoria, para guia, luz, y seguro norte de
nuestra facultad, lib. de vulneribus capitis. *Profecto ex telis
maximè os rumpunt, & manifestis, & obscuris fissuris, & contundūt,
& ex natura sua os introcedere faciunt, quæ sunt rotunda, & obicula-
ta, & vndequaque plana, & obtusa, & grauia, & dura: & carnem hæc
contundunt, & maturam faciunt, ac concidunt, & vlcera fiunt à tali-
bus telis in obliquum: sed & in circulum sub caua, & suppurata magis
fiunt, &c.*

La ofensa de las partes, a la vista, llegaua hasta el pericra
neo, estando en la parte mas baxa perforado, y todo contu-
so, y morado. Hecha esta consideracion, entra Aecio enseñā
donos la cura, imitando a Galeno, que dixo lo mismo, 2. per
loc. cap. 2. lib. 14. cap. 25. *At si in capite fuerit vulnus membrana,
os contingens consideranda est, numquid illæsa, an simul pertusa sit;
sin illæsa præstiterit labia suturis protinus colliges, & ad aglutinatio
nem vteris; si perforatam, aut contusam inueneris ad tutiorem cura-
tionem membranam secabis.* Dize pues, que no ay cosa mas se-
ra, que ampliar, y manifestar rompiendo, y apartando el pe-
ricraneo, Galeno en el lugar citado. *Membrana ambiente deduc
ta.* Si estuuiere contuso, o perforado. Ioannes de Vigo cap.
4. de fractura cranei: *Aduertendo tamen, quod hora incisionis præ
dictæ pericraneum vnguibus integrè remoueatur.* Esta si me pare-
ce a mi, que es buena medicina, y cirujia, y no la que mu-
quina el Licenciado Ponce, quando dize, que por auer rom
pido

pido el pericraneo, le auian venido los accidẽtes, y la muerte; y que esto es assentado en buena medicina, y cirujia, que vengã tales accidentes. Deben de estar guardados estos textos donde està aquel que refieren, que a hueso descubierto, de necessidad le ha de sobreuenir erisipela. Porque todos los Autores, de que no quise traer abundancia de citas, cõcuerdan en que se aparte muy bien, para que si ay algun daño, y ofensa en el casco, se manifieste, y si a caso conuiniere legrar, no le ofenda la fricacion, y alteracion de las herramientas. Cor. cap. cit. *In quo ipso videndum est, nequid ex ipsa mẽbra nulla, quæ sub cute caluariam cingit superos relinquatur si quidẽ hæc scalpro, terebris vè lacerata, vehementes febres cum inflammationibus excitat.* Quede en fin por conclusion, que la ampliaciõ de la herida se hizo segun arte, y razon, teniendo indicacion que lo pedia, y escopos que lo permitiessen.

La tercera se toma de los sinthomas, y señales que tuuo, a la hora del herirle, como los que se siguieron despues: caer del golpe, tener nauscas, seguirse luego fiebre continua cõ delirio, y peruigilios, inapetencia, al tercero los vomitos viliosos: a la salida del quarto la diarrea, al quinto la erisipela, y abstruccion total de vientre, el no poder mascar, lleuar las manos a la cabeça a menudo, queriendose quitar algunas vezes los apositos. Que Cirujano, aunque fuera de moderado talento, no juzgara que auia daño interno, y ofensa en el casco? quando los accidentes mas hazian euidencia, que sospecha del interno daño: como se colige de Cornelio y los demas antiguos, y modernos, cap. 4. lib. 8. *Igitur vbi ea pertusa protinus requirẽdum est, num bilem is homo vomuerit: num oculi eius obcæcati sint, num obmutuerit, num per nares, aures vè sanguis ei effluxerit: num conciderit, num sine sensu quasi dormiens iacuerit, hæc enim non nisi osse fracto eueniunt.*

A qui me pueden poner por objecion, que si ha de tener las seys señales arriba dichas, y no tuuo mas que vna, o dos, que no estaria el hueso quebrado, pues no tuuo todas las señales que lo indican.

A lo qual responderè, que las señales que Cornelio refiere

re, no las trae colectiuamente, que de tal suerte han de concurrir todas, que si alguna falta, queda manco el conocimiẽto de la fractura; sino que de esta coleccion de accidentes corre distributiuamente por todos, si este no, este, o aquel, y assi de los demas; de tal suerte, que en qualquiera q̃ la pregunta se afirmare, es bastante indicante de la fractura. Y assi esta proposicion de Cornelio es equipolente a esta hipotetica disiuntiua. En conclusion, a los que tuuieren la cabeça herida, se les ha de preguntar, o si vomitarõ colera, o perdieron la vista, o enmudecieron, o cayeron, &c.

Confirmo este discurso con la autoridad de Ioanes de Vigo en el cap. citado, donde por cosa notable dize, que en las grãdes fracturas suelẽ venir estos señales, todos en vn dia, o la mayor parte de ellas: *Ista etenim accidentia superiùs ob antiquis annotata solent euenire in prima die omnia, aut maior pars eorum in quacumq; notabili fractura.* Dedonde por la regla de *contrariorum eadem est ratio*, se puede sacar esta consequencia. Luego en las pequeñas fracturas no suelen venir estos accidentes en vn dia, sino la menor parte de ellos; porque todo efecto se deue proporcionar con su causa, *in ratione producti.* Vigo en el mismo capitulo citado: *Verùm si os fractum fuerit fractione parua rimulari, seu capillari, & miserit versus duram matrem paucissimam sanguinis quantitatem, dico, quôd primis dibus nullum accidentium istorum manifestabitur. Ergo sequitur, quòd os fractum sit, & superiùs adnotata accidentia non manifestẽtur in principio, sed imposterum tantùm manifestabuntur.*

Pugna mas a la clara contra los señores declarantes, destruyendo el fundamento de su malicia, y declaraciones en el citado capitulo, Cor. *At simul horum secutum est potest etiam dubitari, an os fractum sit, & protinus considerandum est, &c.* Mas si ninguno de los accidentes dichos se siguiere, se puede dudar si ay fractura. Y luego al punto se ha de cõsiderar la causa con que, y la disposicion del que le dio, y los accidentes, que despues vinieron, porque dado que ningun accidente le sobreuiniesse entonces, no se puede de aî inferir, que no tuuo fractura, porque aunque no le sobreuiniera alguno,

no

no por esso quita el que la pudo tener, y la sospecha, atendiendo a los accidentes, que despues vinieron.

No auian visto esta autoridad, quando declararon, que la ampliacion fue mal hecha, y consiguientemente causa de la muerte; porque no tuuo el herido fractura, ni rimula capilar, ni auer tenido accidente al tiempo que lo hirieron, q̃ lo indicase. Quãdo dado que todo lo dicho fuesse assi, queda bastantemente probado auer concurrido en la herida otras disposiciones, que pedian, y necessitauan de la manifestacion: y dizen luego, que esto les refirio Espinosa, que fue el que le curò la primera vez; porque se lo auia preguntado quando lo fue a curar (como si el supiera que estas preguntas se suelen hazer a tales heridos, ni para que) y esta falsedad queda bastantemente aueriguada cõ los testigos que le vieron dar, y con la relacion del herido, y los que assistieron a la primera cura, que juran, que no le vieron preguntar tal.

Dizen luego, que no tuuo accidente ninguno hasta que se manifestò. Nada me admira mas sino que aya quien ante vara de justicia jure lo que ni vido, ni sabe, en daño de la reputacion de otro, y lo firmen: con su pan se lo coman, que yo estoy muy contento con que saben todos, que soy hombre, que me sabrè desempeñar, y sacar a luz su malicia, y mi verdad.

Sacaronle de la carcel para curarlo, por estar con tan graues accidentes, como dixe en la relacion, los quales en sentencia de todos, no solo significauan fractura en el casco, sino daño en los paniculos, y telas del celebro. Y quien mejor tocò este punto fue Guido en el cap. citado: *Signa incisionis panniculorum etiam à multis sumuntur, primò à dolore, & quod statim à principio sequatur scothomia vertigo, & similia, secundo à colore faciei, & oculorum, quia facies rubet, & afficitur pustulis, oculi rubent, eminent, caligant, &c. Tertio ab exeũtibus, quia sanguis exit per nares, aures, & palatum. Quarto à læsione virtutum: quia cum difficultate æger mouetur, loquella turbatur, languet, est totus postratus, & stupidus, febricitat, riget, male dormit, nil appetit, nauseat, &*

euomit

euomit, male aluum exonerat, & vesicam. Todos los quales accidentes sucessiuamente le sobreuinieron, como se colige de la relacion.

Aqui entra agora el segundo caso de los tres, en que Hipocrates manda ampliar las heridas de cabeça, que es quando se presume, que està tocado el casco del golpe, y no està bien desnudo. Es tambien sentencia de Cornelio, tan mal citado, como entendido de el doctor Paez en su declaraciō, cap. de curatione caluariæ: *Si nondum cutis patefacta est, latiùs aperienda est, donec quidquid læsum est, in conspectu sit.* Ioannes de Vigo cap. 4. de fractura cranei: *Dico, quòd cùm fueris vocatus ad huiusmodi curam fracturæ nulla melior operatio erit, quàm protinus si vulnus non fuerit amplum, ipsum ampliare nouacula incindenti cruciali, vel triangulari incisione, donec os fractum, siue dubium in conspectu, & manifesto propatulo pateat.* Auicena lib. 4, fen. 5. tratado 3. de fractura cranei, cap. 1. *Fortassé enim est fractura interior plurima, & magna, & non est super cutem fixura, aut est fixura parua, quare oportet, vt tunc necessariò cognoscatur dispositio, cum significationibus, in quibus significatur fractura, cum firmatione visus, vel cum firmo intuitu (si est possibile) & in huiusmodi dispositionibus est necessarium incidere cutem crucialiter, vel in modum crucis, & excorticare, & separare eam, donec appareat os, quod suspicatur fractum, vel læsum totum.* Paulus lib. 6. cap. 90. Pareo de recentibus, & cruentis sing. part. vulneribus, lib. 9. cap. 43. *Discussa decussatim cute, & osse renudato, si fractura oculis non pateat, &c.*

Tienen esta opinion Guido, Lanfranco, Arcelata Gentil, y en conclusion toda la classe de los Cirujanos doctos, y que sea esta la mejor cura, lo encarece Vigo, cap. citado: *In quacumque ergo contusione cum dubitatione fracturæ tutiùs est in primis diebus vulnus ampliare.* Y esto se haze no con otro fin, q̃ se manifieste el daño, y especie de fractura. Ambrosio Pareo lib. 9. cap. 4. *Est enim longé satiùs incisa cute os renudare, quam fracturæ speciem, & naturam, religiosius seruata cute, ignotam, & obscuram esse permittere.* Para que se aplique la cura, y remedio que cada vna pide, legrando, o no, porque no todas las frac-

turas

turas piden legra, si las que no tuuieren competente exito por donde se puedan expurgar las materias, segun arriba probamos de la vlcera cabernosa, que con las mismas razones se prueba la necessidad de legra, y los demas instrumentos.

Pareceme que a estas razones les veo en primer lugar acogerse al refugio de Cornelio, tan mal entendido, como dixe lib. 8. cap. 4. *Plagam si ex vulnere est, talem necesse est habeamus, qualem acceperimus.*

Y en segundo, a Fragoso, en la question 99. de la glossa de las heridas, donde pone cinco casos, en que es digno de reprehension el Cirujano en las heridas de cabeça, de los quales el quarto es, quando auiendo desde el principio sospechas, que fue el golpe tal, que causó algun daño interno, y dentro del casco, o debaxo se rompieron algunas venillas, se descuidase en passarle hasta dentro; y dezir, que supuesto, que conoci el daño interno por las señales dichas, y pronostiquè el peligro tan de ante mano, que porque no legrè, y penetrè el casco.

A lo primero respondo, que si quando se cita alguna autoridad de algun varon insigne se mirara lo que dize antes, y despues, se dixeran menos absurdos en esta parte. Y assi digo, que a quien mas le toca la defensa en esta ocasion, es a Cornelio Celso, como a quien le arguyen de inconsequente, pues si tal dixera, como lo quieren entender, se contradixera a si mismo; porque quatro renglones antes de la cita de mis contrarios, dize la que yo citè contra ellos, y agora repito: *Quacumq; autem de causa curatio hæc necessaria est: si nondū satis cutis patefacta est, latiùs aperienda est.* Y luego inmediatamente, despues de su cita: *Si manufacienda est, ea ferè commodissima est, quæ duabus transuersis lineis literæ X. figuram accepit, &c.*

Bastantemente queda desempeñado el doctissimo Cornelio, y yo, con que se entiẽda lo que quiere dezir, y es: que si la herida tuuiere tan bastante orificio, que por ella, lo vno se expurgaren las materias, y lo otro se manifestare el daño interno, no ay que tocarle. Y esto me parece que es reprehendiendo a los que assi que viene a sus manos vna herida

de cabeça, sin mas indicacion, ni atender a mas que a su capricho, luego le dan otra atrauesada (que de esta secta tambien los deuia de auer entonces como agora] mas no, que auiendo de legrarse el casco, o siendo la llaga redonda, o siendo mayor la caberna, que el orificio, o estando roto, y contuso el pericraneo, o auiendo duda de fractura, y no manifestarse el daño a la vista, no se abra, y manifieste en Cruz, o semejança desta letra X que es lo mismo. Todas las quales causas, y disposiciones concurrieron en esta herida juntas, como largamente he probado en esta apologia; y de estas cada vna de por si pide la manifestacion, miren si todas juntas no la pediran de por fuerça.

No es este discurso solamente mio, porque despues me alegrè de hallarlo en Fragoso en la glosa de las heridas, donde dize estas palabras: *A lo de celso dezimos, que no se ha de entender aquella sentencia absolutamente, como suenan las palabras, sino que quando hallaremos la llaga con bastante plaça, qual conuiene, no tenemos que inouar y no siendo tal que abramos, haziendo figura de X.*

A lo segundo respondo, que es verdad, que los señales que tuuo fueron de extrauasado sobre las telas de el celebro, o ya que por la fractura, y comisura el tiempo que estuuo cosida, y sin manifestar percolo; o ya rompiendose del golpe alguna venilla dentro; o ya contudiendose del golpe el huesso hasta la segunda tabla, rompiendose alguna venilla en la diploe, o quebrarse la vitrea, que es la tercera, que por tener mayor resistencia suele padecer mas, la qual es la mas peligrosa, porque es causa de la muerte encubierta. Todo lo qual trata Falopio difusamente en la exposicion sobre el libro de Hipocrates de vulneribus capitis: porque esto lo indicaron los accidentes antes que se ampliara, y despues perdiendo el color el craneo por los grados que Daça, y Falopio ponen. Y finalmente la excrecion de las materias sanguinolentas, y fetorosas por narices, y boca, que se ahogaua, la qual vimos el Doctor Nuño, y el Licẽciado Melchior de Villarreal, y yo, y a poco rato vino el Licenciado Ponce. enseñamos las materias en sabanas, y almohadas, y todauia algo en las narizes, y barbas, mejorose, aunque al amanecer

bol-

boluieron todos los finthomas con mas pujança.

Hizose a la noche junta plena, en que concurrieron algunos, que sentian bien, sin ser de la facultad, en la qual, como en otra ninguna, no se hallò Espinosa, como dize en su declaracion Paez. Tomò la mano, y dixo el Licenciado Ponce vna narraciõ tan prolixa quãto agena dela facultad, de q̃ sacò por conclusion, que aquella expulsion no auia sido de materias, sino de mocos (assi dixo el) por cierto digna de admirar de los doctos, quanto de reir de los menos auisados; porque si le quiere llamar de mocos, porque fue por las narizes, gargajos le llamará a lo demas, que salio por el paladar. Fuera de que no todo lo que sale por las narizes son mocos, porque no hablara con propriedad quien a vn fluxo de sangre por las narizes dixere que son mocos, porque fue por las narizes.

Pregunto, como le llamarà, segun esta doctrina, la expulsion que Hipocrates refiere lib. 5. epid. de materias sanguinolentas por el oido aquella hermosa donzella hija de Nereo, caso tan parecido a el nuestro en todo, con la qual se hallo mejor a el parecer: y boluiendo los finthomas con mayor fuerça murio a el onzeno. Valles in expositione: *Exeunte verò pure, visa sibi est mulier melius habere, deposita scilicet ea materiæ malignè putrescentis portione. Verùm partes non manebant integræ, neq; naturaliter dispositæ, sed putrescentes, & dolentes, & conuocentes fluxionem nouam. Vnde meritò euenit, vt citò febris intenderetur denuò, &c.*

Mas llegandonos a la razon, digo, que no se que le pudo mouer a dezir, que esta auia sido excrecion de mocos, mas que el desseo y propension que tiene de obscurecer la verdad; porque ni huuo señal, ni afecto que tal indicase, como es qualquiera de los que tienen su origen de causa fria, sino totalmente lo cõtrario: pues que vna causa vniuoca produzga efectos contrarios a su naturaleza, bien se vè quan absurdo es en Filosofia. Boluiendo a la respuesta, boluiendo, digo, que es verdad que conoci por los accidentes, que auia extrauasado, y que podia legrarse, y con esse intento a el quarto se manifestó mas por vna sangria que se ordenò tan

con mucha meditacion, atendiendo a las fuerças, fuesse ta pequeña, que no passasse de tres onças, la hizo tan copio el barbero Espinosa, que le sacò mas de dos libras, con qu quedò tã debilitado, que la obra del legrar no se pudo exer cer, atendiendo a el documento de Guido, y Vigo, con to da la classe de los Medicos Cirujanos, con autoridad de Hi pocrates, 2. aphor. 16. y Galeno en el com. *vbi fames non est l borandum.* Y a no infamar el remedio, atribuyendole la muer te, porq̃ q̃ ay q̃ admirarse, que lo hizieran quando los de l facultad a remedio mas seguro se la atribuyeron, diziendo que por causa de la ampliacion le sobreuinieron los accide tes, y la muerte.

Y esto tan ageno de la facultad, como lo que mas es con tra Cornelio, Hipocrates, Pareo, Vigo, y otros muchos, de los quales Cornel. cap. citado, dize: *Nec tamen magno negoti cutis sanescit, etiam si frustra desecta est.* Y mas adelante, auiendo enseñado como se ha de manifestar, y ampliar, dize: *Neque i vitium vllum metum nisi inter musculos, qui tempora continent, ad fert.* Esto tomò Cornelio de Hipocrates lib. de vul. cap. do de mandando, que las heridas de cabeça se manifiesten e los tres casos referidos, para animar al Cirujano, dize, qu desto no se puede seguir daño ninguno.

Confirmase con razon de dos estremos, el que mas pue de aprouechar, y dañar menos se ha de seguir, ampliar, y no ampliar son extremos luego: empero de que se sigue menos daño, y mas prouecho es ampliar luego, se ha de ampliar. Pruebase esta menor en quanto a la primera parte; porque de que se abra la cutis sin necessidad ningun daño se sigue, ni sinthoma grande. Porque segun Cornelio, con facilidad, aunque la hagan pedaços sana. En quanto a la segunda se si gue grande vtilidad, principalmente si ay fractura en el cas co, porque expurgandose la herida, no ay lugar para que las materias perforen adentro, y el Cirujano procede scientifi camente en su cura, como lo prueba Pareo en el lugar arri ba citado; *Est enim longè satius incisa cute os renudare, quam fractura speciem, & naturam, religiosius seruata cute, ignotam, & obscuram esse permittere.* De no ampliar se siguen, que las materias

se

ſe cuelen dentro,y ofendan a là dura y pia mater,inflamandolas,y podreciendolas,de que ſe ocáſionan grauiſſimos accidentes,frenceſies,eriſipelas con puſtulas , conuulſiones, y perleſias , eſtos daños ſe euitan con la ampliacion , o por lo menos ſe minoran, quitando la materia de que ſe ocaſionã: luego es la ampliacion de quien ſe ſigue menos daño,y mas proucchoPluego ſe ha de ſeguir.

Eſte argumento concluye ex vi materiæ,con que queda eneruada,y falſificada la ſentencia contraria,y por nullo ſu fundamento. Dizen luego,que no vieron la fractura,ſino q̃ el hueſſo eſtuuo en ſu natural conſtitucion,y blanco; y que eſtaua vna gran plaça abierta. En quanto a lo primero,digo, que no me marauillo que ſe engañaſſen,quando el venerable Hipocrates confieſſa , que en las comiſuras ſe engañô, lib.5.epid. encarece la dificultad de conocer eſtas fracturas, Paulo lib.6.cap.90. *Eſt artiſsima rhogme ſenſum plerumq́; fallẽs. Rhogme*,es lo miſmo que en Latin *Rimula capilaris*. Y eſta quãdo llega a la ſegunda tabla , ſe dize en Griego Trichiſmus. Hablando deſtas,dize Daça 2.p.pract.theoric.lib.2. cap.5. *Eſtas differencias de fracturas vna miſma coſa ſon , ſolo diferencian, ſegun mas o menos,vnas ſutiles, y otras mas ſutiles, que no ſe pueden percebir con el ſentido*. Dizelo con mayor viueza y primor Hipocrates lib. de vuln. cap. *Oſſa contuſa ſæpè in ſui ipſius natura remanent verum fracturæ ſpeciem nullam oculis intuenti agnoſcere datur,quali nam ſpecie,& quanta magnitudine exiſtat*. Y Cor.cap. cit. *Et poteſt idem,& naturaliter commiſſum, & ictu fixum eſſe*. Y aſsi importa poco que digan,que no la vieron, quando dize Hipocrates, que los hueſſos contuſos muchas vezes ſe quedan en ſu miſma naturaleza y compoſicion,y que la fractura no es capaz objecto de la viſta , ni le es concedido al que lo procura ver,el conocer que es eſpecie de fractura,y que magnitud. Fuera de que no es baſtante eſcuſa dezir,que no la vieron quando tuuo ſeñales tan claramente indicatiuas, para no dexar de abrir. Digalo Cornelio tantas vezes repetido: *Quin aliquid etiam,vbi ictus fuerit vehementior, quamuis ſpecilo nil inueniatur,aperire commodius eſt*. Y aqui valga por argumento ad hominem, que el Licenciado Põce tiene los ojos tan

tan mobiles, q̃ no es mucho no viera aũ mayores fracturas.

A lo ſegundo, digo, que el ciego no puede juzgar de colores, y aſsi el licenciado Ponce no tiene en eſto voto, porque ni vido lo que jurô, ni lo entiende, y para que lo crean mas bien, oigan a Galeno 3. per genera. cap. 2. *Speculatio vulneraria ex ſola lectione inueniri non poteſt*: no de ſolo auer leido poco, y entendido no mucho vn libro, o dos, es vn hombre medico, o cirujano. ſino deſpues de auerlo eſtudiado, y praticado con hombres doctos, porque no todo eſtà en los libros. Como lo ſiente Bruno Longoburgenſe: *quia quæ ſunt neceſſaria ad artem non poſſunt in libris comprehendi ad plenum.* Auic. in præfactione lib. 1. Grande es la agudeza y primor de Galeno en deſcribir ſemejantes hombres, que dizen, o eſcriuẽ lo que no han viſto, ni ſaben, diziendo, que ſon como el pregonero, que pregona a el eſclauo huido, y dà las ſeñas del, porque ſe las dixeron otros que lo conocian, mas ſi a caſo a la ſazon lo tuuiera delante no lo conociera. 6. de ſimplicibus medic. facultat. præfactione: *Nam id genus hominum (quomodo aſsimilauit eos Heroclides Tarentinus) ſimilimum eſt præconibus, qui formam, ac notas fugitiui mancipij, licet ipſi non viderint vnquam præconio tamen publicant: notas quidem ab ijs, qui norunt accipiunt, & ſeu Cantilenam eas proferunt: vt ſi fortè is, quem præconio indicant, propè adſtaret, agnoſcere tamen non poſſent.* Pregunto yo agora, a que hombres doctos ha viſto obrar; porque Luys de Fuentes, ni Baſcon conſintio, que praticaſe con el, pues de donde, ſino ha ſalido de Marchena, le ha venido eſta ſciẽcia de vn año a eſta parte de cirujia, que dize q̃ no ay otro como el. Agora vn año pidiendole, que me aſsiſtiera a alguna obra de manos, como quando le cortè el braço a Iuan Valeros, y otras ſemejantes, me dezia, que no tenia animo para ver tal.

La miſma excepcion ſe puede poner a el Doctor Paez, pues es tan aluaraçado, que las manos ſe ve, y aſsi es alegar a dos ciegos por teſtigos de viſta en coſa tan delicada como rimulas de caſco: fuera de que, que concepto ſe puede hazer para admitir ſu parecer, de hombre que aplica a vna criſipela vn pegado de vnguento amarillo de vn

dedo

dedo de grueſſo: y a el otro manda olear, diziendo que ſe auia de morir dentro de vna hora, eſtando tan lexos de peligro como de morirſe, pues a el otro dia ſe leuantò.

Mas dexando eſto a vn lado, digo, que dixe muy bien, que no eſtà todo en los libros, porque la cura que proſiguieron en nueſtro enfermo no la he viſto en lo poco que he leido, ni en lo mucho que he praticado; a mis Maeſtros la he oido, y aſsi no pienſo mas que referirla, y de camino notar los Autores que ay, y razones en contra; porque lo abſurdo, y ridiculo ello ſe impugna a ſi. Dieronle tres bebidas cordiales de a 18. onças: pareceme, que no ay coſa mas prudente, q̃ remitir a el ſilencio, que pondere lo mucho que ſe dexare de dezir; porque ni huuo indicante, ni ſcopo, que en ſentencia de Valles es, *in quem oculos mentis ponimus ad exercendum remedium*: porque ni tuuo fiebre maligna, ni peſtilente para darle eſtos alexipharmacos, y aunque la tuuiera, no era ocaſion, por eſtar tan ſumamente debil, que mas ſe nutria por extrapoſitos, que con lo que tomaua por la boca, ni teniendo ſeñales de coccion, que indican el exercicio. Y en ſuma, diganme, ſi alexipharmacos, para que vino. Abſuelueme de eſta duda Vigo cap. 4. lib. 2. tractatu primo, de vulneribus; *Et cum hoc etiam in iſto caſu vidimus euenire accidentia prædicta lento modo: & ideo mitiora, remotioraq́, quæ aliquando medici non multum in arte Chyrurgia experti arbitrati fuere ſupradicta accidẽtia aliunde cauſari quam à vulnere.* Habla de las heridas de cabeça, y dize concluyendo: penſar que eſtos accidentes ſe originan de otra cauſa que de la herida, es de poco experimentados en el arte de la Cirujia.

La cantidad de vino que le dieron en quatro dias fue quatro quartillos y medio aguado, y a todas horas que pedia agua, que era muy amenudo: que aũque es verdad, que ſe dio para rehazer las fuerças, porque aunque nutre poco, nutre con celeridad; ſe dio contra la voluntad de Galeno, Hipocrates, y Cornelio, 2. per loca, cap. de dolore, cap. ex plaga, 3, epid. ſect. 2. cap. 1. 3. acutorum 41. Y aunque el miſmo, y Auicena lo concedan, en afectos de cabeça, que prouienen de ardor de eſtomago, para humedecer, no qualquie

ra, ſino el que tuuiere eſta elacion, blanco, ſutil, y aguado: pero eſte no ſe ha de dar ſi ay calentura, delirio, eriſipela, en gran dolor de cabeça, en deſtemplança caliẽte de qualquiera parte, en los euaquados, o por camaras, o por fluxo de ſangre: lo qual trata Caſtro marauilloſamente, tractatu de vino, & aqua, cap. 5. Fauio Pacio comentando aquel text. del 7. del meth. c. 9. *Cæterũ danda opera eſt, &c. nimirum ſi incoquantur his ea, quæ eandem facultatem habent, roſa, balauſtria, plantago, & id genus. Vtemur autem aqua, ſi febris adſit alioqui vino.* Cor. l. 5. *Vinũ omnibus dum febris, dũ inflãmatio eſt, alienũ eſt, itẽq; vſque ad cicatricẽ, ſi nerui, muſculi vè vulnerati ſunt, ſi altè caro, aut ſi plaga in ſumma cute generis tutioris eſt, poteſt non prouectus, modice tamen datum ad implendum quoque proficere.* Prohibe el vino a los heridos mientras tuuierẽ calentura, y inflamacion; con aduertencia, que ſi huuiere neruio, o muſculo ofendido, ni para cicatrizar, aunque eſtè en lo vltimo deſta poſtrera indicacion: y la razon es, que eſtando las partes neruioſas ofendidas, y debiles, ſiendo exangues, el vino llegando a ellas, y no alterandolo deuidamẽte, ſe cõuierte en vinagre, el qual de ſu naturaleza es enemigo deſtas partes. *Poteſt nõ prouectus* ſi lo prohibe auiendo calentura, y inflamacion, y quando eſtán ofendidos algunos neruios, o muſculos, con quanta mas razon eſtando ofendido el principio, y origen de ellos, la calentura, y inflamacion con el delirio perſeuerando.

El apoſito, que a la parte ſe aplicó, fue de partes iguales, de azeite de aparicio, y miel colada, eſtando la llaga ſin materias, con vna deſtemplança ſeca, y muy delgados los labios, ſeñales ciertas de la fractura, y de lo que auia dentro extrauenado, por cuya cauſa no ſe nutrian las partes externas. Y por pegado vn parche de vnguento amarillo de vn dedo de grueſſo. Eſte remedio es omperico, porque ni en el ſe ſigue la via comun, ni la particular, porque ſi azeyte de aparicio, para que miel: y ſi miel, para q̃ el pegado de vnguento amarillo en tanta cantidad. Alla lo juzgue Dios pues que lo ſabe, y el herido eſtá allà, porq̃ ni aun quien lo lo puſo lo entiende.

APRO-

APROBACION DEL DOCTOR *Alonſo de Leon Fajardo, Medico que fue de Camara del Excelentiſsimo Señor Duque de la ciudad de Arcos.*

MAS de tres meſes he ſuſpendido el dezir lo que ſiẽto, a cerca del tratado del Licenciado Geronimo de Buſtamante, que intitula; *Antipologia methodica, &c.* Porque aunque conocidamente arreſgaua los auentajados creditos de ſu Autor, intentando perſuadirle no lo imprimieſſe, me mouia el que neceſſariamente ſe publicaua; el neceſſario deſcredito de los declarantes, desluſtre de nueſtra ſciencia, e infamia futura de los remedios, q̃ tan proprios ſon de ſemejantes enfermedades. Obligame cõ juſticia a que lo deſpache, y hallome obligado a dar cuẽta de mi en todas quatro propoſiciones. La primera, que de no ſacarle a luz ſe arreſguen auentajados creditos de ſu Autor. Digalo la obra, lo elegante, lo conciſo, lo claſico, lo eſtudiado, y lo a propoſito. La ſegunda, del conocido deſcredito de los declarantes: pruebeſe con que no ſe hallarà en nueſtro ſiglo exemplar impreſſo y ni manuſcripto, que les aya dado motiuo a ſu imitacion. Pues caſo no confeſſado, que eſte herido huuieſſe muerto de mal curado, y no de la herida, obligados en conciencia a declarar (en fauor del agreſſor) que no murió de ella, añadiria el que quiſiera ir conſiguiente a la ley de conciencia, que la pena de verſe en la carcel, el auerſe tardado en curarlo, y algunos deſordenes del herido, le pudieron matar. Pues que, ſi la propoſicion en perjuyzio del tercero, que curò, es tan euidentemente apaſsionada, e improuable, como que vna herida de cabeça que llegò a el caſco, no fueſſe peligroſa, y de aî pudiera adelantarſe a mortal. Si Hipocrates dize en el principio del libro que hizo deſtas heridas: Que ninguna ſe ha leuemente de menoſpreciar. Pero no quiero yo valerme de autoridad de Hipocrates, ſino argumentarles *ad hominẽ,*

y ſuplico a el Lector me atienda. Dizen los tres declarantes contrarios, el herido muriô de la manifeſtacion del caſco, como conſta de los accidentes de vomitos, delirio, impotencia, vigilia, &c. que tuuo el enfermo. Argumentor ſic: Toda la eſcuela, *nemine diſcrepante*, aſsi los que vnen de primera intencion, como los que componen, y manifieſtan de ſegunda, dizen, que quando ay daño conocido en el caſco, ſe ha de manifeſtar, y conſeruar deſcubierto, haſta que ſe remedie la leſion interna. Luego cō claridad ſe ſigue, que de la manifeſtacion no ſe originan aquellos tan terribles accidentes de vomitos, vigilias, &c. (que de parecer de los tres declarantes ſon mortales) pues nunca ſeria buen remedio el que ocaſiona mayores daños. Mas de opinion comuniſsima, ſi ſe preſume daño interno, ſe ha de manifeſtar, e intentar con tinta ver ſi parece alguna rimula en el caſco, para remediarla luego, o por cura tentatiua, o por regular cierta, y methodica. La manifeſtacion no es origen, ni lo pudo ſer de aquellos ſeuos accidentes, ni de la muerte del herido. Y ſino tuuo daño ninguno el caſco, como dizen los tres declarantes, menos expueſto eſtuuo a tales accidentes? Si ni Hipocrates, ni toda la medicina los temen, quando el caſco eſtà claramente dañado, que mandan ſe manifieſte, ſe raiga, ſe legre y ſe trepane. Luego con euidencia ſe prueba, que firmar ſus pareceres los declarantes, fue manifeſtar ſu deſcredito.

La tercera, porque a ſemejantes diſcordias (y mas quando ſe tienen por tan doctos los de opueſtos pareceres) es neceſſaria conſequencia en los mas aduertidos legos de nueſtra facultad, el dezir, que les haze temblar, y deſconfiar de noſotros, y de ella: pues no puede ſer verdad el ſi, y el no en vn caſo indiuiduo, como eſte. De donde ſe ſigue la quarta razon, y vltimo inconueniente, que en queriendo manifeſtar a otro ſu herida, o golpe de la cabeça; ſus deudos y circunſtantes, o impidan ſu execucion, o deſacrediten la fe con que ſe deue executar tan vſado, y ſaludable remedio.

No

No me escuso de auerme alargado en explicarme: pues si e d c afirmar (como lo hago) que por todos los lados me aficiona, me persuade, y me concluye el discurso del Licenciado Geronimo de Bustamante, no cumpliria con la obligacion de cõfidente al señor Prouisor, que me lo cometio, de obligado a la aduertencia, y desengaño de los declarantes, por tan doctos, y de mi patria, de necessitado a el Autor, por las continuas ocasiones en que siempre lo hallo de mi parte, y por aficionado hijo de mi sciencia. Sujetando mi sentir al de los mas doctos de mi facultad, que por honrar al Autor, y honrarme subscribiràn en lo que conuinieren con mi parecer. Y esto siento. En Seuilla a 24. de Agosto de 1639. años.

El Doctor Alonso de Leon Fajardo.

APROBACION DEL DOCTOR LVIS PEREZ *Ramirez, Cathedratico de Prima en propriedad.*

HE Leido este discurso del Licẽciado Geronimo de Bustamante, y todo el es muy docto, y muy digno de su Autor. Y en la curacion desta herida procedio segun reglas de buena medicina, y cirujia, y hizo todo lo que se deuia hazer. Por lo qual es fuera de toda razon que se atribuya la muerte a la cura que se le hizo. Este es mi parecer. Fecho en Seuilla a 4. de Setiembre de 1639. años.

El Doctor Luys Perez Ramirez.

APROBACION DEL DOCTOR Diego Valuerde Horosco, Medico titular del Santo Oficio de la Inquisicion.

DESPVES de auer leido con atencion la relacion hecha por el Licenciado Geronimo de Bustamante, y la apologia, que acerca de e lla tan agudamente ha disputado; juzgo, que la herida que padeciò el enfermo, fue con fractura en el craneo y de las mas peligrosas. Y que en su curacion procedio muy conforme a las reglas del Arte; siguiendo a los Autores classicos de la facultad. Y que es temeridad atribuir la muerte al artifice que le curò, y no a la grauedad de la enfermedad, que por muchas razones fue mortal. Pues sin auer yerro de parte del Artifice, ni del enfermo, en heridas de cabeça, que solo se hiera el pellejo, suele suceder morir el enfermo, por auer en el cuerpo muy mal aparato de humores. Como enseña el doctissimo Valles sobre el 4. de las Epidemias, comentando la historia del muchacho de Metrophanto. Y esto es lo q̃ siento.

En Seuilla a 5. de Setiembre de 1639. años.

El Doctor Valuerde de Horozco.

APRO-

Aprobacion del Doctor Pedro Mancebo Aguado, Medico Titular, y Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion.

EN los principios de la generacion, antes que saliesse a luz el fruto de tan felice parto, que manifiesta con su doctissimo discurso el Licenciado Geronimo de Bustamante, de quien tuue relacion por carta; cuyas doctas palabras hallo eslabonadas con encimadas obras. En cuyo alcaçar de su agudo y leuantado ingenio, se dan las manos el dezir, y el hazer, instimulando al mas bruto artifice apolinico a la vereda scientifica de qualquier chirurgico, y capital afecto; sin dar lugar al veneno de emulaciones originadas de la tosca corteza de la ignorancia, que se opone a el todo, sin entender parte: por lo qual le toca la maldicion de Galeno, 2. de motu musculorum, cap. 5. *Qui igitur euidentibus fidem abrogat, sensus est expers: qui verò de dubijs prōptè pronuntiat, temerarius est. Qui autem propter obscuritatem, quæ in ijs inest, quæ etiam clara sunt, habet suspecta, de numero eorum est, qui dubitationibus oblectantur. Porrò, qui non modo suspecta habet, verùm etiam quæ clara sunt propter obscuritatem dubiorum, studet euertere extremé fatuus est.*

Y aunque parezca empeño, en abono del Autor, el hablar con desahogo, es condicion mia, por preciarme de pigmea columna, que entre otras gigantes, sustentamos el solio Regio de la verdad, cuyo candor lucirà tanto, que los caracteres de la obra, aunque Etiopicos, con la vnion de conceptos, de erudiciones, de apoyosos discursos, bordados de variedad de Autores, resoluiendose lo opaco de ellos, darà lugar a el sol, para que retiradas las tinieblas, frutifiquen sus rayos, y quede la verdad a vista de todos, pues lo fue la obra de manos, y en ella la manifestacion tã adequada, y admitida en semejantes heridas, como consta de la doctrina Griega, y Latina. Y no implica el mal successo, pues aunque lo aya, no se atribuye al que obrò sin tropieço, y conforme a el Arte, pues deste modo siempre se hallarà libre de censura y con lugar grande entre los doctos, careciendo del la de los ignorantes, que con emulaciones

nes se precipitan. Bien sintio esto Aristoteles 1. thop. & 2. & 1. rethor. cap. 1. *Medicum non eo reprehendendum, quod non sanauerit; nam si ex ijs, quæ contingunt, nil omißerit sufficienter eũ disciplinam habere dicimus.* Y este es mi parecer. De mi estudio, à 20. de Setiembre de 1639.

El Doctor Pedro
Mancebo Aguado.

Aprobacion del Doctor Santiago Valuerde Turises, Cathedratico q̃ fue de Methodo, y Visperas en propriedad, Cathedratico Al presente de Prima por sustitucion.

EE Leido la Antipologia del Licenciado Geronimo de Bustamante, hallo por ella auer escrito como quien sabe humanidad, Filosofia, Cirugia, y medicina, mostrãdo muy agudo ingenio, y muy diestra practica: y quien a todo lo contenido en ella se opusiere, solo dará prueba, que carece de ciencia para entenderla. Ademas que quedan conuencidos de la verdadera relacion hecha por los dos medicos acompañados del Licenciado Geronimo de Bustamante, que la herida que padecio fue mortal con fractura en el casco, y de las mas dificultosas de conocer, y curar, como consta de los accidentes que se siguieron; porq̃ aunque no huuiera tenido los que tuuo a el tiempo y quãdo hirieron a Luys Marin de la herida de cabeça, de que muriò, fueron muy bastantemente indicantes de la dicha fractura, y bastantes para la muerte. Y assi no fue la causa auer manifestado la herida sino los muy grandes golpes q̃ la causaron. Porque en que razon cabe, que tampoca causa como es manifestarla vn Cirujano, con las calidades de bueno, quales son seguridad, presto y suauemente, de lo qual no le podia venir daño, fuesse causa de la muerte: y no querer que lo sea golpes de enemigo, que miraua a quitar la vida. Ayuda a esto mas euidente razon, y es tener desde luego las señales de todo daño possible interior en el celebro. Por lo qual tengo por muy cierto auer muerto el herido de la herida primero dada, y no de auerla manifestado

do; y que el Autor en escrito comiença por dõde otros medicos, y cirujanos doctos, y Maestros acaban. Y assi me prometi yo siempre de los lucidos actos positiuos en las dichas letras, que yo le he visto defender. Y este es mi parecer, saluo el mejor. De mi estudio a 12. de Setiembre de 1639.

Doctor Santiago
Valuerde Turises.

Aprobacion del Doctor Fernando Vaez de Silua, Cathedratico que fue de Visperas.

LEÎ atentamente esta Apologia del Licenciado Geronimo de Bustamãte, en la qual, segun la relacion que haze del paciente, cura el caso bien y doctamente, conforme a toda buena medicina, y cirujia, sin exceder de los preceptos del Arte, y prueba euidentemente, a mi parecer, su intento, sin que le obste el sucesso del paciente, por ser la herida grande, por la magnitud, sitio, y accidentes: y como dize el Poeta:

Non est in Medico semper sanetur vt æger,
Interdum docta plus valet arte malum.

Por lo qual los de opuesto parecer quedan bastantemente satisfechos en todas sus objecciones, a que responde el Licenciado Geronimo de Bustamante conforme a la doctrina de todos los principes de la medicina, docta, y agudamẽte. y este es mi parecer, y lo firmè. Fecho en 11. de Setiembre de 1639. años.

Doctor Fernando
Vaez de Silua.

Aprobacion del Doctor Simon de Silua, Cathedratico de Visperas.

HE visto, y leido con mucha atencion la Antipologia, que el Licenciado Geronimo de Bustamãte tan doctamente escriue en su defensa, como quien tan segura la tiene, por sus buenos principios, assi en Filosofia, y Medicina, como en Cirujia, hablando en todo con mucho fundamento, y obrando aqui con mas destreza, sin que su parecer tenga menos de docto, y bien fundado, que los de otros muy prouectos, que ocupan primero lugar. No quisiera alargarme mucho en esta ponderacion, porque no parezca lisonja lo que es tan deuido aplauso a su mucho estudio, y letras. Y si he de dezir verdad, no necessitaua tan docta obra de tantas aprobaciones, quando ella por si tiene lo que ha menester; no para opuestos, que ciegos de inuidia, y muy necessitados de ciencia, y principios, quisieron escurecer luz tan clara como la curacion, que en esta Antipologia propone, tan ajustada a preceptos de Cirujia, y medicina, sino para otros de mas copete, y mas linces en las ciencias: porque con la verdad de sus fundamentos, destruye passiones de enemigos; mas es calamidad vieja, que arraigada desde el tiempo de Hipocrates, haze contrapeso a tan noble ciencia, como consta de los libros de arte, y prisca medicina, cõ quien Hipocrates se cansa; como el Licenciado Geronimo de Bustamante con sus opuestos, en establecer preceptos llanos, y documentos claros, y euidentes. Y como Galeno en su tiempo con el idiota Thesalo, a quiẽ entre otros titulos, le dà el de ignorante, desuergonçado, por serlo, pues se ostentò mas docto que Hipocrates, y mas sabio que Platon, y que todos los Oraculos, y Principes antiguos. Por lo qual no me espanto, que los de este jaez en estos tiempos, presumiendose Oraculos, y ignorando principio de toda ciencia, quieran con declarada malicia, quitarle el lustre a obra tan buena, y imputar a su buen artifice el sucesso forçosso de tan graue herida; porque el ser

herida

herida de cabeça, baſtaua para traer conſigo aparejado el pronoſtico de muy peligroſa, y aduirtiendolo el que fueſſe dicipulo de la doctrina de Hipocrates, y leido lo que enſeña en el lib de vulner. capitis, quādo dize aſsi: *Ac vbi æqualia fuerint vulnera, aut æque vehementer, aut leuius quis percuſſus fuerit, cum alioqui vulnus lethale, ſit intra breuius tempus ex vulnere moritur, qui hac capitis parte, quam qui alia vulneratus eſt*, no podrá dexar de conocer la verdad de eſta doctrina, y notaſe aquella parte, *cum alioqui vulnus lethale ſit*, en la qual claramente dize, que toda herida de cabeça es peligroſa, y ſupueſto eſte peligro, ſaca, que vna lo es mas que otra, ſegun la parte donde eſtuuiere, luego la herida de que ſe eſcriue, y ſe trata en eſta Antipologia, por ſer de cabeça ſeria peligroſa, ſegun la doctrina de Hipocrates referida, y por eſtar junta a la comiſura, tendria mas peligro, como lo enſeña el miſmo Hipocrates mas abaxo cō eſtas palabras, *ab æqualibus enim magnitudine telis, aut ſimilibus, aut longè etiam minoribus ſimiliter, ac multo leuius vulneratus longè grauius ofenditur, qui oſſe ad ſucturas excepit, quam qui alia parte ex ijs, quæ ſectione indigent*, no es Medico ni Cirujano, quien eſto ignora, y en ſus declaraciones no lo aduierte para no errar: luego ſi eſta herida tuuo eſtas calidades de grauedad, y peligro ſer de cabeça, y junto a comiſura, y accidentes, en el principio tan malos, como dizen los dos Medicos que ſe hallaron preſentes con el Licenciado Geronimo de Buſtamante, no ay que dudar de que es malicia ſentir lo contrario, atribuyendo el ſucceſſo a el artifice, que hizo la manifeſtacion, conforme Arte, ſino es que fueſſe ignorancia, porque aunque la manifeſtacion no fuera conforme a la buena metodo de Hipocrates, en el meſmo lib. diziendo aſſi; *ſectionem autem poſtulant capitis, & frontis vlcera, vbi os quidem cute nudatum fuerit, aut ſub telo noxam aliquam cenſiſſe videatur:* Y và proponiendo en lo ſeguiente, y enſeñando claramente, que ſerà error no manifeſtar las heridas de cabeça, con que queda bien probada la intencion, y execucion del Licenciado Buſtamante, y libre de error, y de calumnias de enemigos en eſte caſo, fuera de que los accidentes, que

 tuuo

tuuo despues de manifestada la herida, aũque no se huuie ran aparecido antes de la manifestacion, como fueron den tro del quarto dia tan notable en heridas de cabeça, como la experiencia cotidiana nos enseña, que casi tiene primer principado, tanto, que si en el quarto no ay señales malos, tienen algunas esperanças los artifices, las que no tienen si huuiere malos accidentes en el, y assi no se deuian atribuir los que sobreuiniessen a la obra del artifice, sino a la grauedad, peligro, grandeza, y calidad de la herida. Con q̃ concluyo en Dios, y en conciencia, que obrò bien, y conforme a Arte. Y si ansi no lo hiziera, no fuera dicipulo de Hipocrates, y toda la Escuela Medica, ni tuuiera methodo racional, y en tal caso se le deuia atribuir a su ignorancia el sucesso con mas justo titulo. De mi Estudio a 19. de Se ticmbre 1639.

El Doctor Simon de Silua.

Aprobacion del Doctor Agustin de la Fuente, Medico, y Cirujano Catedratico que fue de Cirujia, y Cirujano del insigne Hospital del Cardenal.

LEÎ con atẽcion el tratado del Licẽciado Geronimo de Bustamante, intitulado Antipologia Methodica, y assi mismo puse mi mayor mira en las declaraciones que hizieron sus opuestos, queriendo obscurecer la verdad, y hè visto quan agudamente les ha hecho pagar de contado, cõ aueriguarles con tanta euidencia la de su malicia, pues mouidos de su mala passion, sin atẽder a su proprio deslustre firmaron pareceres a la buena Medicina, y Cirugia, total mente opuestos (mas podria ser, ser conforme a la suya) Bastante causa tengo para poderlo dezir, auiendo visto lo escripto, por el Licenciado Bustamante, tan lleno de preceptos Medicos, y de operaciones sutilmente exercidas de sus Maestros, y mas doctamente traidas, quando no tuuiera la de Maestro, desde las Escuelas, y Hospitales, al de

de auerle dado por cõcejo fuesse a seruir a su Excelencia, (que creo que esto vltimo mouiótodas las imbidias) la curacion de la herida, despues de auer conocido tan doctissimamente, como conoció su esencia, y parte; del qual conocimiento desde luego sacó vna pronosticacion tan docta, bien aberiguado està que se hizo cõ el methodo, que la hizieran nuestros propios Autores, y que el no trepanarlo, o legarlo, fue hazer lo que a mi, y a otros mayores les à acaecido, que es lleuando la mira a remedio grande por accidente de perderse las fuerças, dexarlo de executar, porque assi lo hazia Hipocrates, y los demas, diònoslo a entender en dezirnos, *vbi non sunt vires, nihil est adhibendum.*

Y esto ni lo vieron los declarantes, ni estuuieron, segun las declaraciones en tiẽpo a donde el Licẽciado Bustamãte les pudiera demostrar su intento, y assi de la relacion, hecha por los dos Medicos compañeros del Licenciado Geronimo de Bustamante, sacò dos cosas. La primera, auer sido la herida confractura, y auer tenido muy grande cantidad de sangre extrauasado sobre el cerebro, como se mostrò en la expulsiõ de materias, si ya no fue caimiẽto causado por debilidad de la facultad retentriz, a q̃ llamarõ mocos. Lo segũdo, q̃ solo vinierõ a sẽbrar el veneno, que sobre lo dicho tenian, pues depusieron lo que no auian visto, ni halladose en ello, esto bastaua por prueba de toda su malicia, mas si lo que yo puedo dezir vale, con juramento a la Cruz certifico, que la curacion se hizo segun methodo de buena Cirujia y medicina, y que el morir fue de la esencia de la herida, y no accidental de la curacion. Y esto siẽto. De mi estudio a 21. de Setiembre 1639.

El Doctor Agustin de la Fuente,

APROBACION DEL DOCTOR PEDRO SANchez Parraga, Medico y Cirujano.

AViendo visto, y leido la Antipologia, hecha por el Licenciado Geronimo de Bustamante, hallo que està,

 no

nô solamente buena, sino que es digna de que salga a luz, para dar a entẽder por ella, y assi mismo a enseñar los que no saben medicina, ni cirujia, pues falsamente le inpugnã en la curacion del caso, sobre que es esta censura, auiendo cumplido tan doctamente, assi en la curacion, como en el pronostico, en herida de tanta calidad, como fue la sobre que se litiga, siendo assi, que heridas en parte tan principal, y con las circunstancias alegadas, hizo y obrò en manifestarla muy bien, y que si hiziera lo contrario, aunque sanara el enfermo, no huuiera obrado biẽ, ni con buen methodo. Y este es mi parecer. Hecha en mi estudio en la ciudad de Seuilla en 20. de Setiembre 1639. y lo firmè.

El Doctor Pedro Sanchez Parraga.

Aprobacion del Doctor Antonio de Viana, Medico, y Cirujano mayor que fue por el Rey nuestro Señor de las Galeras de España, y del insigne Hospital del Cardenal de Seuilla.

CElebre alabança (que poco es dezir aprobacion del discurso de esta antipologia) se le deue a su autor, para mayor vencimiento, y confusion de la calumniosa emulacion, y si acaso no sucede, que saliendo a luz la de la verdad que ostenta, deslumbra con el exceso de claridad la poca que guia los animos apassionados, serà de todos celebrado en comũ, y vniuersal aplauso; licitamẽte se defiẽde de calumnia tan ilicita, porque como dize san Basilio: *Ad calumnias tacendum non est, non vt contradicendo, nos vlciscamur, sed ne mẽdatio in offensum progresum permitamus*, *Epist*. 65. Atributo de la defensa justa es ser permitida, lo mesmo es que solicitar su remedio el que padece, *qui lapide ictus est, quærit Medicum*, dixo san Atanasio, y muy al intento se declara, llamando heridas de piedras los toques de la calumnia, y aun mas graues, *ictus autem calumniæ grauius, quam lapides feriunt* *Apolog*. 1. Hè considerado con particular atencion los puntos que curiosamente toca; y disputa, con que bastantemente

mente ſatisface, y me ha parecido librar la calificacion de todos en ſolos tres, a que ſe reducen en orden a obliga me a dezir algo. Serà epithome breue, conſejo de Pitagoras, *ne multis verbis pauca comprehendas*, *ſed paucis multa*, y ſon los que ſe ſiguen.

El primero, ſi la herida de que ſe trata, fue dẽde ſu principio de las que llaman mortales, no de neceſsidad.

El ſegundo, ſi la manifeſtacion que en ella ſe hizo, dilatandola, fue conueniente ineſcuſable a la curacion que ſe deuió ſeguir.

El tercero, ſi ſe puede preſumir, que por auer manifeſtado la herida, ſe le pudieſſe ſeguir la muerte al herido.

Quanto a lo primero, no ſe puede negar, ſegun la relacion verificada de dos Medicos doctos, que dende el principio de la cura aſsiſteron, auer ſido la herida de las mortales no de neceſsidad, eſto ſe entiende que por la mayor parte. que apenas ſanan, a cauſa de los ſinptomas aduerſos que les ſobreuienen, que auiendo ſido en la cabeça con ſeñales dende ſu principio, de auer ofendido las membranas del cerebro, es cierto ſer de aquellas de quien Cornelio Celſo lib. 5. cap. 26. dize: *Vix autem ad ſanitatem perueniunt, quibus illa parte pulmo, aut iocineris craſum, aut membrana quæ continet cerebrum, vulneratur, &c*, que ſon las que eſcriue en ſegunda claſe de grauedad de peligro, porque las de la primera, ſon las de neceſsidad mortales, y a eſtas llaman tambien mortales, pero no de neceſsidad. Las ſeñales fueron euidentes, herida en la cabeça, y en vna comiſura, y de dos golpes, el primero de telo ſcindente, de que al inſtante cayó en tierra, el ſegundo de contuſiõ ſobre aquel con el pomo de la eſpada enpuñada, y al peſo de toda la eſpada, con el qual hiriendo en la carne ya diuidida alcançaria mas el hueſo, y aſsi tuuo luego ganas de trocar.

Concurre con eſto auer ſido los golpes, y la herida en la parte mas debil, y de mayor peligro de toda la caluaria, no quanto al hueſo ſi fueſſe ſolo el occipital, mas quanto a la comiſura que le dentifica, y junta con el parietal: quanta ſea la mucha flaqueza, y poca reſiſtencia, que eſta parte

tiene.

tiene, y el gran peligro por las comiſuras, ninguno lo ignora, ponderalo Hipocrates lib. de *vulneribus capitis p.* 6. *debilissimus æger eſt ad reſiſtendum vulneri, ac telo ſi in ipſam ſuturam telũ incubuerit*, y en la particu. 17. dize, *multo minus vulneratus, longè maius malum accipit, qui in oſſe ſi inſituras id recepit*, y en el lib. *prædictionũ*, particu. 22. ſube de punto el encarecimiento, q̃ deſpues de auer dicho en la particul. 22. *lethaliſſima ſunt vulnera, quæ ad cerebrum pertingũt*, y referido las que ſon con daño en los hueſos de la caluaria, proſigue: *Hæc autem omnia grauiora fiunt, ſi & iuxta ſuturam ſunt*; Los comentadores de Hipocrates ſobre eſte lugar, notan las razones del peligro de la herida ſobre las comiſuras, Vido Vidio Florentino, Gabriel Falopio, y Eſtephano Manialdo refieren dos, la primera, porque como la comiſura es la diuiſiõ es lomiſmo que la parte extrema debil en cada hueſo, y de menor reſiſtencia que ſeria en el centro, la otra que como por aquella dentificaciõ ſe liga la membrana interior que viſte al cerebro con la exterior que cubre al cranco, en las heridas de aquella parte padecen las fibras, y ataduras, y ſe ronpen, e inflaman facilmente, pero otra es, que como en las grandes contuſiones ſe deſagrega la dẽtificacion de las comiſuras, y ſe rompen las fibras, ſe deſata, y cae ſobre la pia la dura mater, extrauaſandoſe ſangre entre la vna, y otra membrana, y otra es que por la relaxacion, y apartamiento ſe ſuele traſçolar ſangre, ſanies, o materias de la llaga de a fuera a la cauidad del cerebro; todo eſto he traido en ponderacion de la grauedad de la herida que fue de dos golpes, ſcindente, y contuſo, y ſobre la comiſura, boluamos a las ſeñales.

La primera, es que cayò de golpe en tierra; quan mala ſea, ſi ya no fueſſe en algũ ſujeto muy debil. Eencarece Hipocrates, *lib. de vulneribus cap. partic.* 16. y en el 2. *prædictionũ partic.* 22. y es aſsi, que como la facultad motiua emana del celebro, quando cae de ſu eſtado el que recibe golpe en la cabeça, ſignifica el ſubito deſamparo a todos los muſculos, y tendones, tambien dà indicio de daño, y peligro la gana de troçar incontinente por la comunicacion al vẽ-

tricu lo

triculo, por el ſexto par de neruios, con eſto ſe agrega, auerſe hallado en el ſegundo dia la herida inflamada, y con gran dolor, tener calentura, ſecas en el cuello, y tierra la ceruiz, que todo junto conſtituye notable agregacion de ſoſpechas, pero califícaſe el daño con auer tenido luego otro dia, que fue al tercero, mayor calentura, rigores inordinados, vomitos biliosos, deſmayos, e inquietud, lleuar las manos a la cabeça, quitarſe los apoſitos, y perſeuerante delirio: juzge agora el docto ſi puede ſer mas clara, y patente demoſtracion de daño interno, y comunicacion al cerebro, que todo ſe deue atribuir a la preſtiſsima inflamacion de las membranas, que deuiò de ſer muy grande, que luego, y en tan breue tiempo, al tercero tan graues accidentes, mueſtra bien lo graue, y behemẽte del afecto, *vbi igitur morbus peracutus eſt, extremos ſtatim habet labores, Hipocrates apho. 7. ſecundæ ſectionis.* Quanto al gran dolor, dize el Doctor Luys de Mercado lib. 1. inſtitu. tratact. 2. inſt, 8. ſobre las ſeñales, y accidentes en las heridas de cabeça, *dolor ingens indicium quidem eſt ſeparationis membranæ ab oſſe*, quanto a la calentura, y vomitos de colera baſta entre tantas la autoridad de Hipocrates, *lib. de iuditijs*, y en el de *coacis prænotionibus, &c.* Demas deſto al quarto dia, con perſeuerancia de todo lo referido ſobreuino vna diarrhea biliosa, que durò haſta el quinto, que es ſeñal de manifieſto peligro de muerte, como nota Nicolo Florentino de autoridad de muchos, y aduierten Iuan Andres de la Cruz, y otros, y auer ceſado luego con notable aſtricion de vientre, que no es de menor conſideracion. Mucho ſe pudiera dezir ſobre cada vno de los demas accidentes referidos, y ſobre la eriſipela; pero baſta para prueba del intento que tuuo ſobre todo dende el ſegundo al tercero perſeuerante delirio y calentura, cierto ſigno pathonomonico de la inflamacion de las membranas, y comunicacion al celebro, teſtificalo el miſmo Cornelio Celſo que baſta, que tratando de las ſeñales, dize, *fereq́; tertio, vel quinto die, delirium accedit:* Y Galeno *lib. 4. de præcognitione expulſibus Cerebri, aut meningum inflãmationes, neceſſario febris atq́; delirium ſequitur*, concluyamos

cluyamos, pues que la herida fue en la comisura, que se ofendieron, e inflamaron las membranas, que se comunicó el daño al cerebro; con que fue dende su principio mortal, y aunque no de necessidad, y muchos se hã visto sanar de grauissimas heridas de cabeça, no a lo menos con perseuerancia de tan graues accidentes, que podemos dezir que a ellos se le sigue la muerte, si ellos a la herida: con que queda probado el primero punto.

Quanto al segundo, assentada cosa es de doctrina comun, muy conforme a los preceptos de Hipocrates, que en qualquiera de tres casos se deuen manifestar, y dilatar las heridas de cabeça, el primero, y mas vrgente, es quando segun las señales, o conjecturas ay en la herida sospechas de fractura, y es de pequeña capasidad, tanto que ni se puede reconocer lo cierto del daño, ni obrar en el huesso siendo necessario: el segundo quando la llaga obtiene alguna cauidad, seno, o caberna, que no se puede commodamente expurgar, el tercero quando la llaga es profunda, y orbicular esto es del libro *de vulneribus capitis*, particu. 19. todos estos tres requisitos se hallaron, y complicaron en la herida, de que tratamos dende el segundo aparato de su curacion, que fue sospechosa, y pequeña, cabernosa, y profunda orbicular; y si por qualquiera dellos se deuia manifestar, menos se pudiera escusar con la pluralidad de todos tres requisitos, dize pues Hipocrates en el primero: *Vulnera verò quæ non habent sufficientem magnitudinem, longitudinis ac latitudinis ad ossis inspectionem, an quid mali plasum sit, & quãtum caro contusa est, & quantum os læsionem habet, & rursus an illæsum sit os à telo, & nihil malum passum sit, & ad curationem qualinã opus habet, vlcus, caro, & ossis affectio, talia sane vulnera sectione opus habent?* sentencia que como suya en la via comun, no admite contradicion, como elegantemente prueba el Autor en su discurso. Teniendo pues la herida dende el primero aparato al segundo, y tercero tantos indicios; señales, y sospechas de daño interno, y no la grandeza en la longitud y latitud que conuenia para descubrir el daño, reconocerle y curarle, obrando en el hueso si fuera necessario

no

no se podia dexar de manifestar, y aun tuuo otra circunstancia, que fue sobre comisura, parte a donde dificultosissimamente se alcança a conocer el daño, la contusion ni la fisura, aun con la manifestacion, como lo nota quien lo escriuiô todo, quien no se le passô cosa por alto, nuestro clarissimo Apollo, nuestro Hipocrates, lib. *de vulneribus capitis pagina* 17. *verùm ruptio circa suturam facta, etiam disolutio suturæ est, & non facile de prehenditur*, y en el *tercero, de morbis popularibus*, tiene lo mismo, y en la pagina 14. aduierte quanto importa distinguir la fisura, o contusion, y se desteli de la comisura, en aquella historia de Autonomo, diziendo, como para exemplo, y auiso, *deceperunt enim me saturæ, habentes in se ipsis taculi læsionem*, de que se infiere, que quando no fuera mas de solo por atender al conocimiento de cosa tan importante, y dificil se deuia manifestar, pues quanto mas llegandose el otro requisito del segundo caso, teniendo la llaga cauidad, y seno no apto a expurgarse las superfluidades, que en la cabeça por la figura que tiene Esphérica, no vale el remedio de las ligaduras, ni el auxilio de plumaceolos, y asi Hipocrates: *Si verò subcaua fuerint vulnera in obliquum, cauitatem quàm plurimum resecare oportet*, y quanto al tercero caso, bien todos los Cirujanos conocen quan mal y tarde se cura y sicatriza la llaga redonda, la causa disputan los Geometras, y concluyen que como todo circulo carece de principio, y fin, asi la llaga orbicular, de a donde pueda començar a sicatrizarse dificultad, es que entre los Medicos toca Alexandro Aphrodiseos, problemate 97. del lib. 1. mas porque trata mas de las vlceras, que de las heridas, lo remito al que quisiere verlo, al fin concluye Hipocrates, diziendo, *vrbiculatoria vulnera, ac plurimum subcaua, etiam ipsa resecare oportet, circulo diuisim inciso secundum longitudinem, pro hominis natura, vt longius fiat vlcus*, y sus comentadores, Vido Vidio, Gabriel Fallopio, y Estephano Manialdo, asientan la opinion por muy recebida, y si por ser herida de nuestro caso redonda, solo bastará por causa ligitima, para que se dilatase, y manifestase, llano está que inescusablemente se deuiò hazer, juntãdose los otros dos mas

 forço-

forçosos primero, y segundo requisitos, como tiene el Autor del discurso, doctamente alegado, y aprobado, y es verissimo, que tan digno, y dignissimo seria de culpa y acusacion, sino huuiesse manifestado, quanto deue ser libre de calumnia, y premiado por auerlo hecho, añadamos tambien, que por auer sabido defenderse, y concluyamos al punto con vna sentencia de Estephano Manialdo, sobre aquel texto de Hipocrates, por ser digna de memoria, importante a los nueuos Cirujanos, y a mi, aunque soy tan antiguo, que dize: *Hinc autem discant chirurgi non quæuis capitis vulnera, temere, disecare, aut dilatare, sed diligenter obseruent tria hæc vulnerum genera quæ sectionem postulant.*

Al tercero, y vltimo punto, que fue si se permite presumir, poner en opiniones, que por auer manifestado la herida se le siguiese la muerte al herido, se responde que no se compadece, auiendo sido la herida de aquellas, que por mayor parte matan, es de aduertir, que la manifestacion se hizo despues de que auian sobreuenido los accidentes mas graues, no solo aquellos menores que luego, ni los mayores que al segundo dia, pero despues de auer ocurrido los grauissimos al tercero, y assi ni se pudo dexar de manifestar, ni ya hazerlo sin el pronostico del peligro de muerte, en que ya estaua, pues amaneciò este dia con todos los sinptomas mas aumentados, que comprimiendo la caberna que profundaua, hasta el craneo despedia malas materias, que se auia quitado el mismo dos, o tres vezes los apositos, lleuando desatentadamente las manos a la cabeça, que padecia vomitos biliosos, calentura, y delirio, y otros si estos pues fueron los accidentes, de que, y con que muriò, como se puede atribuir el daño a la dilatacion de la llaga que se hizo quando ya los tenia! Calumnia, calumnia a cara descubierta sin fundamento alguno de razon, que lo cierto es, que la manifestacion se deuiò hazer, y se hizo muy segun buena practica, y doctrina. y el artifice se preuino, pues se valiò de dos acompañados Medicos doctos para hazerla, y no se le puede tocar, ni con la presumpcion en la opinion, si a caso fue porque el herido no sano

con

con ella, que suele el vulgo tener por odioso remedio al que cuesta trabajo, y no causa remedio. Desengañese todos, que a lo menos si huuiera de sanar no pudiera ser sin ella, auiendo sido la herida de la calidad que fue, demas desto la manifestacion, fue en segurissima parte, donde no auia que temer, segun la doctrina de Hipocrates, que basta, y digo mas, que aun quando huuiera sido peligrosa, se deuia hazer, estando como estaua ya el mayor peligro de parte de la herida, y el camino singular que se podia eligir, intentando el remedio fue el de la manifestacion, cierto q̃ seria desesperada negligencia, omission culpabilissima dexarlo de hazer, que como dize Cornelio Celso: *Satius est enim anceps auxilium experiri, quam nullum*, lib. 2. cap. 10. y no se le podia aplicar otro que valiese, ni este le pudo ser peligroso, que el peligro estaua ya de parte de los accidentes. Y este es mi parecer, a que me ha obligado la razon, verdad, y justicia, &c. En Seuilla a 6 de Otubre 1639.

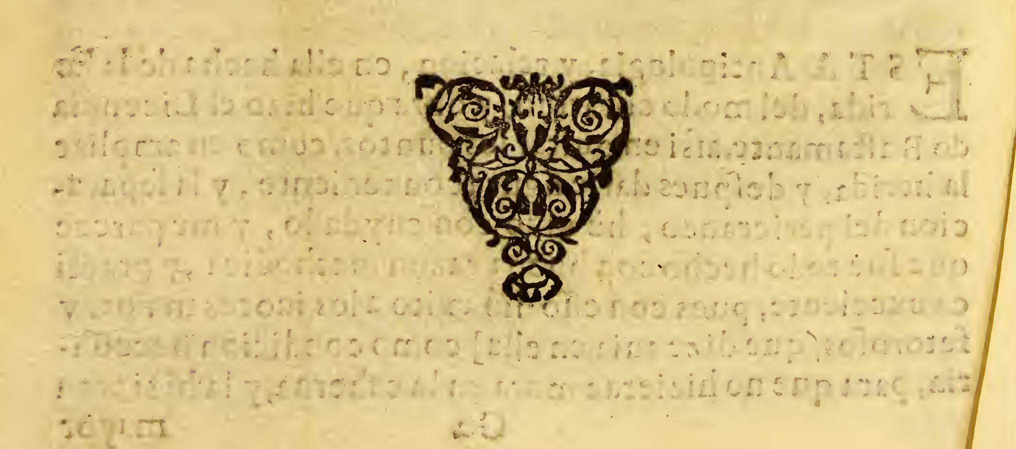
Doctor Autonio de Viana.

Aprobacion del Doctor Leonisio Vetus, Clerigo presbitero, Medico, y Cirujano, primero Catedratico de Cirujia, y Anatomia de la Vniuersidad de esta Ciudad, por espacio de doze años.

ESTA Antipologia, y relacion, en ella hecha de la herida, del modo curatiuo, y obra que hizo el Licenciado Bustamante, assi en quitar los puntos, como en ampliar la herida, y despues darle figura conueniente, y la separacion del pericraneo, hè visto con cuydado, y me parece que fue todo hecho con buena razon methodica, y practica excelente, pues con esso diò exito a los icores malos, y fetorosos (que dize auia en ella) como condicion necessaria, para que no hizieran mora en la caberna, y la hizieran

mayor, y assi mismo, no transcolaran a la parte interior del craneo, y el separar el pericraneo contuso, no fue menos importante para ver el daño que auia en el craneo, y visto siendo necessario legrar, o trepanar para obiar el daño (muchas vezes irremediable) que se suele seguir de no hazerse a tiempo, y perderse la ocasion cierta, de lo extrauasado, y caido sobre las membranas, y lo que cada dia và cayendo por la fractura del cranio, que huuo daño interno, fueron señales euidentes los accidentes que sobreuinieron a la herida al principio de ella, que se fueron aumentando, y continuando hasta el catorceno, que fue el dia en que murio. No sè yo que en tierras estrañas, a donde yo pratiquè en mis primeros años con hombres doctos, y insignes en el arte, y a donde por auer guerras, como las ay ordinarias, se ven muchos casos semejantes, ni en estos Reynos, por espacio de quarenta años, que viuo en ellos, aya en caso como este visto otro modo de curar, ni menos hallo razon, que diga lo contrario. El Licēciado Geronimo de Bustamante, assi en lo que obrô, como en lo que ha escripto, bien manifiesta su mucha erudicion, y muy buena practica. Esto es lo que me parece. Fecha a 15. de Otubre 1639.

Doctor Dionisio Vetus.



PROLOGO
AL LECTOR.

COstumbre es de los que escriben ; llamarte benevolo , pacifico , discreto, prudente, y caritativo. Ninguno de estos epithetos te digo ; porque solo te quiero justiciero. Estos Juicios te ofrezco; para que juzgues en ellos, y por ellos, si mi Maestro pudo aver dicho relacion tal , qual en la consulta fingida se le atribuye. Esto que lees , es hijo de su enseñanza , dicho por el menor de todos sus Discipulos. Y aunque te confiesso ser por lo dicho despreciable , te pido juzgues si la doctrina explicada por tal Maestro , pudiera falsificar lo dicho en el Sueño Chirurgico. Dios te guarde.